PROYECTO EDUCATIVO

CEIP. MIGUEL PINILLA (ALMANSA)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 5
1.1. DEFINICIÓN 6
1.2. MARCO LEGAL 9

2. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE LAS MISMAS. 16
2.1. CONTEXTO LOCAL: 16
2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y RESPUESTA EDUCATIVA 16
2.2.1. Ubicación 16
2.2.2. Tipo de centro 17
2.2.3. Infraestructuras 17
2.3. CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS 18
2.4. ACTUACIONES PEDAGÓGICAS DERIVADAS DEL ESTUDIO DEL ENTORNO 20

3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO. 22
3.1. OBJETIVOS GENERALES. 22
3.2. PRINCIPIOS DE NUESTRO CENTRO EDUCATIVO 24
3.3 FINES 25
3.4. VALORES. 28
3.5. SEÑAS DE IDENTIDAD. 29

4. OFERTA DE ENSEÑANZAS, ADECUACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN. 32
4.1. OFERTA DE ENSEÑANZAS. 32
4.2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS 33

4.3. ADECUACIÓN DE OBJETIVOS: 33
A PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE: 33
B ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: 35
C RELACIÓN CON EL ENTORNO: 36
D EVALUACIÓN INTERNA: 37
4.3.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA: INFANTIL Y PRIMARIA. .. 38
A) EDUCACIÓN INFANTIL: 38
B) EDUCACIÓN PRIMARIA: 39

5. MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN. 42
C) ACCIÓN TUTORIAL. 55
D) ORIENTACIÓN: 63

6 PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO. 68
6.1 Programa lingüístico: 68
6.2. Proyecto Escolar Saludable: 68
PINILLA SALUDABLE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
6.4. Proyecto erasmus+ ka229 de asociaciones estratégicas de intercambio escolar: ..... **¡Error! Marcador no definido.**
6.5. Proyecto de formación en competencias STEAM: 73
6.6.Plan de lectura: 73

7. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO 74
7.1 CARTA DE CONVIVENCIA 75

8. COMPROMISOS ADQUIRIDOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO 76

9. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO. 78
9.1 PLAN DE FORMACIÓN 78

10. EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO..... 80
10.1 JUSTIFICACIÓN..... 80
10.2 OBJETIVOS..... 80
10.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO 82
10.4 FUENTES DE INFORMACIÓN..... 82
10.5 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN 82

11. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR. 83
12. COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO. 86
12.1. RELACIONES CON LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS..... 87
12.2. RELACIONES CON EL ENTORNO SOCIAL. 88
12.3. AGENTES EXTERNOS 88
12.4 COMUNIDAD EDUCATIVA 89

13. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. 91

ANEXO I: PLAN DE LECTURA..... 92

ANEXO II: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ESCOLARIZACIÓN SEGURA DEL ALUMNADO CON ALERGIAS E INTOLERANCIAS A ALIMENTOS Y/O ALERGIA AL LÁTEX Y OTRAS ENFERMEDADES QUE PRECISEN MEDICACIÓN URGENTE..... 109

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto educativo que a continuación se desarrolla, se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Aunque en la práctica, el centro se organiza en torno a multitud de documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, todos emanan de los principios y preceptos formulados en el Proyecto Educativo.

El Proyecto Educativo es el eje sobre el que todos los documentos han de girar de manera coordinada:

- La Carta de Convivencia del centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.
- Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- Las Programaciones Didácticas y su Propuesta Curricular, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.
- El Proyecto de Gestión del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.

Y la concreción de todos ellos curso a curso, el Proyecto de Dirección, La Programación General Anual y la Memoria de Fin de Curso.

Por lo tanto, y a la vista de lo denso del Proyecto Educativo, la primera actuación que deberemos acometer será estudiar nuestra realidad como centro y sobre las conclusiones de ese estudio, delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

Pero ya podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensuado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa.

1.1. DEFINICIÓN

El Proyecto Educativo es el documento programático, base de la autonomía de nuestro Centro, que expresará su identidad, concretará los valores, objetivos y prioridades, y regirá su funcionamiento y organización.

El PEC se puede definir como: "*El instrumento para la gestión, coherente con el contexto escolar, que enumera y define las notas de identidad del Centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución…".* Así entendido, el PEC *"no sólo ha de señalar las dimensiones éticas en las que se pretende enmarcar la actuación docente, sino que permite organizar el centro escolar, de forma que los propósitos educativos que se persigan, sean los que establezcan los elementos que configuran la vida del Centro", "El PEC debe pretender una formulación de propósitos…que trazan el rumbo que la institución pretende seguir".*

Rasgos que caracterizarán nuestro Proyecto Educativo:

1. La globalidad: el centro será un espacio interactivo de relaciones orientadas por una finalidad última: la educación del alumnado.

2. La autonomía: nuestro centro y nuestra comunidad educativa asume la responsabilidad de educar al conjunto de personas que constituyen nuestro alumnado, y de forma paralela, de someter al control democrático de la sociedad el servicio realizado.

3. Participación: responsabilidad compartida del "centro y de la comunidad educativa". Todos los componentes de la comunidad educativa opinan y participan en la toma de decisiones de los procesos de planificación, elaboración, desarrollo y evaluación.

4. Singularidad: es uno de los criterios más relevantes. La coherencia lograda entre quiénes somos y qué queremos definirán nuestras propias señas de identidad.

5. Calidad: queremos y debemos ser capaces de conseguir, a través del proceso enseñanza y aprendizaje, el máximo desarrollo de las capacidades de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un contexto que lejos de ser excluyente, contemple la diversidad del alumnado que aprende y facilite al aprendizaje cooperativo. Será

también rasgo de calidad de nuestro centro promover la tolerancia y la cohesión social, la atención adecuada a los alumnos a alumnas más desfavorecidos, y a los que tienen dificultades de aprendizaje o de problema de conducta.

6. Inclusión: buscaremos enriquecer el conocimiento, las destrezas y las actitudes de todos y todas para que alcancen el mayor nivel posible de calidad de vida. Deberemos actuar desde el convencimiento de que cualquiera de las acciones que se puedan adoptar con uno de los alumnos o una de las alumnas beneficiará al conjunto.

7. Modelo democrático: a través de la cooperación escolar y la práctica democrática los alumnos y alumnas participarán en la definición de las normas de aula y las propias normas del centro. Este rasgo garantiza al alumnado y al resto de la comunidad educativa, la práctica ciudadana eficaz en una estructura democrática basada en el derecho que el Proyecto Educativo del Centro, como constitución, les da.

8. Convivencia: importante para mejorar la calidad de nuestro centro el poder crear un clima favorable para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello el Proyecto Educativo del Centro se configura como un verdadero Plan de Convivencia. Todos los acuerdos y compromisos se concretarán en la Normas de convivencia, organización y funcionamiento, que son reglas claras y dinámicas para el juego de todos y se enumerarán en la Carta de Convivencia. Para asegurar la convivencia democrática utilizaremos el diálogo como herramienta eficaz para solucionar los conflictos y transformar la confrontación de intereses en relaciones constructivas y solidarias guiadas por un mismo proyecto.

9. Centro abierto y comprometido con el entorno: el entorno socioeconómico y cultural es una fuente inagotable de recursos didácticos y un espacio educativo con entidad propia. Intentaremos crear y mejorar las redes de comunicación con otras instituciones intentando

responder a una misma idea de educación: Ciudad educativa o educadora.

10. Crecimiento personal del profesorado: deberemos desarrollar un proceso permanente de mejora mediante el trabajo en equipo, la colaboración con las familias y la práctica de apoyo y asesoramiento de la propia Administración educativa.

Se ha elaborado con la participación de todo el Claustro consensuando decisiones y teniendo en cuenta los resultados de las estadísticas y conclusiones de los cuestionarios de evaluación interna dirigidos a toda la comunidad educativa. Por tanto, es un documento que coordina y unifica criterios de actuación, aunando esfuerzos con un mismo fin pedagógico y educativo.

La Finalidad de nuestro Proyecto Educativo es la de establecer el marco de referencia necesario para mejorar la calidad y equidad de todos los procesos que se desarrollan en el centro docente.

En el ámbito de los procesos de enseñanza y el aprendizaje, sirve de referente para que, en un contexto de igualdad, el alumnado desarrolle todas sus capacidades y sea competente para utilizar los conocimientos, destrezas y actitudes en diferentes situaciones personales, escolares, sociales y, una vez terminado el proceso de escolarización, profesionales.

1.2. MARCO LEGAL

- Artículo 27 de la **Constitución Española de 1978**, por el que se establece el derecho a la Educación.

- LOMLOE. **Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
  https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17264

INFANTIL

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las **enseñanzas mínimas** de la Educación Infantil. **https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2289446187**

- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el **currículo** de Educación Infantil en la comunidad autónoma de **Castilla-La Mancha**. **https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2289444886**

PRIMARIA

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las **enseñanzas mínimas** de la Educación Primaria. **https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2289448447**

- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el **currículo** de Educación Primaria en la comunidad autónoma de **Castilla-La Mancha.** **https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2289447403**

EVALUACIÓN

- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la **evaluación y la promoción** en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la

evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2320644587

- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula **la evaluación en la etapa de Educación Primaria** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2320645895

- Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

RELIGIÓN

- Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2334979166

ORIENTACIÓN

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
file:///C:/Users/usuario/Downloads/2018_13852.pdf

- Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento

de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.
https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2329109936

- Instrucciones de 4 de octubre de 2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para el curso 2022-2023.
https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2329110615

- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2295825396

PLANES Y PROGRAMAS

- Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración del **Plan digital de los centros** educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios.
https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2308306021

- Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los **planes de lectura** de los centros docentes de Castilla-La Mancha.
https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2308306021

- Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara-T, Ilusiona-T y Titula-S cofinanciados por el Fondo Social Europeo+ integrados en el V Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha.
  https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2300786609

- Orden 159/2023, de 24 de agosto de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla –La Mancha para el curso escolar 2023/2024.

FORMACIÓN

- Resolución de 30/09/2022, de la Vice consejería de Educación, por la que se establece la **convocatoria de grupos de trabajo, seminarios y cursos de formación en centro** para el curso 2022-2023 en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, dentro del Plan de Formación Permanente del Profesorado en Castilla-La Mancha.
  https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2334984445

- Resolución de 09/09/2022, de la Vice consejería de Educación, por la que se regula la participación de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha en el **Proyecto Formación en Competencia Sean** para el diseño y desarrollo de acciones formativas para el curso 2022/2023.

https://www.educa.jccm.es/profesorado/es/crfp/proyecto-formacion-competencias-steam.ficheros/413314-DOCM.%20Convocatoria%202022-23.pdf

CONSEJO ESCOLAR

- Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del **consejo escolar** de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.
  https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2295822668

- Corrección de errores del Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.
  https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2308303790

MATERIALES CURRICULARES

- Decreto 51/2022, de 14 de junio, por el que se modifica el Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en **el uso de libros de texto** por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.
  https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2295849524

VARIOS

- Resolución de 30/08/2022, de la Secretaría General, por la que se publica la convocatoria de selección de centros destinatarios del Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche para el curso 2022/2023.
  https://padlet.com/ajimenezg69/normativa/wish/2306337620

- **Orden 122/2022** de regulación de funcionamiento de centros en Castilla la Mancha.

- **Orden 9/3/2007** de la Consejería de Educación y Bienestar Social, por la que establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el **absentismo escolar.**

- **Resolución de 14/06/2023**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan **instrucciones para el curso 2023/2024** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Instrucciones** de la Dirección General de Innovación Educativa de Centros, de **14 de septiembre de 2023**, sobre la elaboración de **Programaciones didácticas** de las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato en el curso 2023/2024.

2. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE LAS MISMAS.

El Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) de nuestro centro, ha sido elaborado desde el conocimiento del contexto en el que se halla ubicado. Con él pretendemos dejar claro cuál es nuestro ideal educativo, y las líneas comunes de actuación desde el compromiso colectivo que supone su elaboración conjunta, discusión y consenso.

2.1. CONTEXTO LOCAL:

En la actualidad, Almansa cuenta con alrededor de unos 24.388 habitantes, su término municipal posee una superficie de 531,91 kilómetros cuadrados, con una altitud de 712,8 metros sobre el nivel del mar.

Existen en nuestra ciudad cinco escuelas infantiles, seis centros de Educación Infantil y Primaria de carácter público y dos de carácter concertado. Contamos además con tres institutos de Educación Secundaria.

La localidad ofrece también otros servicios: Ludoteca, Bibliotecas, Escuela de Música e Idiomas, Casa de Cultura, Piscina Municipal, Campo de fútbol y Polideportivo.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y RESPUESTA EDUCATIVA

2.2.1. Ubicación

El colegio está situado en una zona alejada del centro de la ciudad, uno de los barrios más antiguos y de menor crecimiento, tanto urbanístico como poblacional, lo que está afectando a la matriculación del colegio.

La zona está bien urbanizada (calles asfaltadas, algunas zonas verdes, casas antiguas bien conservadas, edificios modernos y algunas casas de bajo alquiler…) y bien comunicada con el resto de la ciudad. No hay dificultades para acceder a ningún sitio de la zona ni para acceder desde ningún sitio de la zona al colegio.

Existen varias industrias ubicadas en el barrio y numerosos establecimientos públicos de menor tamaño, en su mayoría pequeños negocios familiares.

2.2.2. Tipo de centro

El CEIP “Miguel Pinilla” es de titularidad pública.

El centro, existe como tal desde el curso 1995-96, habiendo sido una sección de otro colegio mayor, ubicado en dos edificios situados a casi un kilómetro uno de otro. Hace años se realizó el desglose con respecto a la otra sección de manera que actualmente funcionan como dos centros absolutamente independientes. Contamos con una línea para las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

2.2.3. Infraestructuras

El edificio fue inaugurado el año 1977. Consta de tres plantas y su estado de conservación es bueno. Sin embargo, es posible constatar notables deficiencias de diseño, por ejemplo, no tiene acceso a minusválidos, ya que el colegio está lleno de escaleras. Los baños, ventanas y las tuberías están bastante estropeados por los años que tienen. Dispone de una escalera de emergencia en el patio con acceso a las dos plantas superiores del colegio.

Actualmente el colegio dispone de Servicio de Comedor (desde el curso 2008-09), para lo que se habilitó una de las dependencias de la planta baja.

El edificio cuenta con las siguientes dependencias:

DEPENDENCIAS DEL CENTRO	
3 aulas de educación infantil.	6 aulas de educación primaria.
1 aula de PT	1 aula de AL.
1 despacho de orientación	1 aula para religión.
1 aula para los alumnos de infantil de no religión	1 aula para el programa lingüístico
1 aula de arte	1 aula STEAM.
1 aula de música y	1 aula Althia.
1 despacho para el equipo directivo compartido con el conserje.	1 despacho para el AMPA.
1 biblioteca y aula de tablets.	Sala de profesores.
Comedor.	Aseos en todas las plantas.
ESPACIOS EXTERIORES	
Patio de recreo, con suelo de hormigón.	Almacén para mobiliario excedente.
Servicios de alumnos y alumnas	Patio de recreo de Educación Infantil con suelo de hormigón y arenero.

2.3. CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y CULTURALES DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS

En la actualidad el Centro cuenta con 132 alumnos y alumnas.

Hay pocos alumnos procedentes de minorías étnicas, y en todo caso, no suponen una problemática que condicionen la generalidad del Centro.

El número de alumnos inmigrantes también es escaso en la actualidad, suponiendo un porcentaje bajo del total de la población escolar.

La mayoría de los padres tienen estudios primarios y su nivel cultural puede calificarse de medio. El porcentaje de padres con estudios superiores ha aumentado en los últimos años. Las expectativas de las familias con respecto a los estudios y al futuro de sus hijos son mayores que hace unos años.

Los padres y alumnos muestran un generalizado interés en participar en las actividades que organiza el centro, tanto si son promovidas por los maestros y maestras o por el AMPA.

Hay que señalar que la mayoría de las familias se preocupan de la marcha académica de sus hijos y de su integración en el Centro. Asisten con regularidad a las reuniones generales a las que son convocados por los tutores/as, así como a las sesiones de tutoría.

Es de destacar la implicación de los padres, a través del AMPA., en la organización y funcionamiento de las actividades extracurriculares que se realizan fuera del horario lectivo, así como su colaboración en ciertas actividades de aula o de Centro dentro del horario lectivo.

La participación de padres y madres en el Consejo Escolar es la adecuada.

En el plano cultural se aprovechan, en la medida de lo posible, los recursos, medios y las facilidades que se tienen al alcance para potenciar mucho más la cultura y educación a través de programas y campañas que las instituciones ofrecen. La participación en las actividades culturales cuyo foco dinamizador viene de los centros educativos y de las instituciones (Ludoteca, Ayuntamiento, Casa de Cultura, Biblioteca, Colegio...) es muy alta.

2.4. ACTUACIONES PEDAGÓGICAS DERIVADAS DEL ESTUDIO DEL ENTORNO

Para conseguir que los alumnos del colegio, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competente en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar conlleve unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normales que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problemas.

Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-

escuela.

- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.

3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

3.1. OBJETIVOS GENERALES.

La Comunidad Educativa del C.E.I.P. Miguel Pinilla se propone desarrollar y potenciar no sólo una mera formación académica, sino una formación integral de los alumnos basada en: una educación personalizada, la efectiva igualdad entre los sexos, rechazo a todo tipo de discriminación, respeto a todas las culturas, el desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico, el fomento de hábitos de comportamiento democrático, la atención psicopedagógica y la orientación educativa, la metodología activa, la relación con el entorno social, económico y cultural y la formación en el respeto y defensa del medio ambiente.

Los principios educativos y los valores serán elementos claves para definir nuestra identidad y servirán de guía para la práctica educativa en las aulas, la gestión de la convivencia, las acciones que el centro emprenda en el entorno y el análisis, desde la coherencia, que debamos realizar de nuestra práctica.

Según la LOMLOE, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado a), se añaden unos nuevos párrafos a bis) y r) y se modifican los apartados b), k) y l) del artículo 1 en los siguientes términos:

«a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas

el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.»

«a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.»

«b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.»

«k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y cibera coso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.»

«l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.»

«r) La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.»

3.2. PRINCIPIOS DE NUESTRO CENTRO EDUCATIVO

El centro y la comunidad educativa del CEIP “Miguel Pinilla” conscientes de que la “mejor educación” es aquella que resulta de la cooperación entre el profesorado, el propio alumnado y sus familias con las instituciones de nuestro entorno, establecemos que todas las actuaciones que se lleven a cabo en el mismo se guiarán por los siguientes principios:

- Potenciar la enseñanza activa, la iniciativa, la creatividad y el espíritu crítico dentro de los valores de respeto y orden y adaptando el currículo al entorno y a la realidad.
- Valorar y asumir la diversidad para desarrollar en todo el alumnado sus capacidades y posibilidades, partiendo de las situaciones personales y referencias socioculturales concretas, de su variedad de procesos y ritmos de aprendizaje, admitiendo la diversidad de resultados y compensando donde sea preciso.
- Partir en todas las enseñanzas de los intereses y conocimiento previo del alumnado potenciando el aprendizaje significativo.
- Conseguir una mayor implicación y eficacia en el cumplimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, desarrollando hábitos de convivencia.
- Ejercitar hábitos de limpieza, orden y convivencia en todo el alumnado. Fomentar el buen comportamiento de los niños/as en el recreo, buscando que no se quede ningún alumno/a o pequeño grupo aislado y rechazado.
- Fomentar el interés, la responsabilidad y el esfuerzo en el logro del trabajo bien realizado, a través de aprendizajes significativos y funcionales que desarrollen en el alumno habilidades y estrategias que le preparen para seguir aprendiendo por sí mismo, como parte del principio de aprendizaje a lo largo de la vida.

- Participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- Mantener una comunicación fluida y sistemática con las familias, propiciando su colaboración fomentado el compromiso de las mismas en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado del centro.
- Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación.
- Lograr una coordinación positiva entre el profesorado, a través de un compromiso formal común, respetando los diferentes puntos de vista.
- Establecer relaciones sistemáticas de colaboración y coordinación con otros centros docentes.
- Colaborar activamente en el desarrollo de programas promovidos por las Instituciones Públicas.
- Desarrollar el hábito y el disfrute por la lectura.
- Potenciar el uso de las nuevas tecnologías y herramientas y procedimientos informáticos.
- Fomentar la participación de todos/as en las actividades programadas por la comunidad educativa.

Estos principios educativos definen el modelo de educación del centro y la comunidad educativa y son un referente para las actuaciones realizadas en todos los ámbitos.

3.3 FINES (establecidos en el artículo 2 de la LOE y modificados por la LOMLOE)

1. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

2. La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de

discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

3. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

4. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

5. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

6. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

7. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

8. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social.

9. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

10. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con

capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

3.4. VALORES.

La educación del alumnado y la vida del centro y la comunidad educativa promoverán la práctica de valores personales y de salud, valores sociales y de ciudadanía, valores ambientales y de respeto al medio natural:

1. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión en un contexto de autonomía.
2. El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y la defensa de la igualdad de oportunidades.
3. La iniciativa, la responsabilidad y el esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
4. La curiosidad y el rigor científico.
5. El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
6. El valor y la búsqueda de la utopía.
7. La sensibilidad artística.
8. La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
9. El valor del compromiso, la amistad y el amor entre personas.
10. El valor de todos los trabajos, sean cuales sean sus características: manuales, intelectuales...
11. El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
12. La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general.
13. La defensa del derecho a una vida de calidad para las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
14. La defensa de la justicia y el acceso de todos a unas condiciones de vida de calidad desde una distribución equitativa de la riqueza.
15. El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.
16. El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.

17. La práctica de la solidaridad y el ejercicio del voluntariado.
18. El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.
19. La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
20. La defensa de la paz.
21. El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
22. La protección del patrimonio cultural y artístico.
23. La defensa de un modelo sostenible de relaciones entre el ser humano y su entorno que haga compatible satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las suyas.
24. La actitud crítica y el rechazo de situaciones de pasividad, aislamiento, manipulación y control ideológico, autoritarismo, intolerancia, machismo, sexismo, marginación, pobreza, racismo, exclusión, abandono, violencia, uso abusivo de las TIC, consumo de droga, abuso, maltrato, explotación, destrucción del entorno, contaminación de la naturaleza, desforestación, consumismo, etc.

3.5. SEÑAS DE IDENTIDAD.

Entendemos que nuestro centro, es inclusivo y garante de las libertades de la persona a todos los niveles (social, económico y religioso). En él se aprende a convivir con la colaboración de las familias e instituciones culturales y sociales, y tiene en cuenta todas las opiniones para planificar las actividades del centro.

- No tiene carácter confesional, la educación que se imparte está basada en la tolerancia y el respeto a todo tipo de opinión y/o creencia. La escuela transmite a sus alumnos los valores básicos de una sociedad democrática (el respeto hacia los demás y hacia uno mismo, el sentido

de la libertad ligado al de la responsabilidad, la solidaridad, el gusto por el trabajo bien hecho, etc.) invitándolos a participar en la mejora de esa sociedad.

- Es pluralista, en la medida en que no ha de excluir a nadie a causa de su procedencia, religión, ideología o nivel económico, y también porque ha de capacitar alumnado para vivir en una sociedad que es plural y donde debe respetarse a los demás.
- Practica una educación para la igualdad sin discriminación por razón del sexo, trabajando en la eliminación de mitos, tabúes y diferenciaciones de roles entre mujeres y hombres.
- Desarrolla y fomenta actitudes y comportamientos positivos en lo referente a la salud individual y colectiva, al consumo y a la conservación del Medio Ambiente y la Naturaleza.
- Comparte la idea de la necesaria participación en su gestión, de todos los sectores (dentro de sus competencias) de la Comunidad Educativa.
- Favorece el trabajo asociativo de alumnos, profesores y padres, procura las relaciones entre estos sectores, y potencia la cooperación entre el Centro y las Administraciones Locales y Educativas, entidades y organizaciones, etc.
- Es absolutamente respetuoso con la manera de trabajar de todos y de cada uno de los maestros y maestras que actúan en el centro, a la vez que busca el equilibrio y la complementariedad de métodos diversos. En concreto procura puntos de encuentro en torno a la observación directa, la actividad, los aprendizajes significativos, la alternancia entre individualización y socialización, el descubrimiento y la funcionalidad de los aprendizajes, entre otros métodos.
- Desarrolla el espíritu crítico, la capacidad de discusión y decisión. Admite la diversidad de ritmos evolutivos y de capacidades intelectuales. Da importancia tanto a la relación educativa como a la adquisición de técnicas y contenidos básicos. Fomenta la actividad, la iniciativa, la investigación, la adquisición de conocimientos y la sistematización científica de cara a una utilización práctica, y que no haya desconexión entre la teoría y la práctica, entre trabajo y estudio.

- El orden y la disciplina son necesarios para la vida y el trabajo escolar. La labor educativa de la escuela se basará en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad.
- Basamos nuestra actuación en los principios de la escuela activa, fomentando en el alumnado una actitud curiosa, crítica e investigadora, para que, mediante la comunicación y el trabajo, sirva de base a su formación y adquisición de los aprendizajes.

4. OFERTA DE ENSEÑANZAS, ADECUACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

4.1. OFERTA DE ENSEÑANZAS.

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Nuestro centro es de ámbito local, ubicado en Almansa (Albacete) y se ofertan las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

La composición del centro es de una línea distribuida en un solo edificio.

a) Las actividades complementarias que tiene el centro son:

- Competiciones deportivas (Minio limpiada escolar, natación, San Silvestre, …)
- Actos culturales y musicales (Navidad, Carnaval, Fin de curso,)
- Talleres diversos.
- Viajes Culturales.
- Animación a la lectura.
- Celebración de efemérides (Día del libro, de la Paz, Constitución,)
- Visitas dentro de la localidad (exposiciones, teatros, biblioteca,...)

b) Servicios:

- Biblioteca.

- Sala Althia.
- Comedor escolar.

4.2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Son los instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación del currículo que es elaborado por el equipo docente.

Las Programaciones didácticas definen para cada curso, los diferentes elementos del currículo con la finalidad de que el alumno alcance el máximo nivel de desarrollo de las dimensiones física, intelectual, afectiva, social y moral de su personalidad. Se concreta en Unidades Didácticas de acuerdo con la unidad temporal previamente establecida. Deben incluir:

En el artículo 9.5 de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de organización y funcionamiento de los CEIP en Castilla-La Mancha, se recogen los diferentes apartados de la programación didáctica.

a. Introducción sobre las características del área
b. Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
c. Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
d. Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
e. Criterios de calificación.
f. Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
g. Materiales curriculares y recursos didácticos.
h. Plan de actividades complementarias.

4.3. ADECUACIÓN DE OBJETIVOS:

A PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

1. Insertar la acción educativa dentro del contexto sociocultural del alumno e incorporar en las programaciones didácticas objetivos y contenidos relacionados con su entorno.
2. Potenciar los aprendizajes significativos, utilizando los conocimientos anteriores adquiridos en todos los ámbitos para la resolución de problemas.
3. Capacitar a los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo para que de forma progresiva sean capaces de aprender de forma más autónoma.
4. Encauzar las actitudes de los alumnos para que se desarrollen en un clima de convivencia democrático, basado en la tolerancia y el respeto mutuo
5. Identificar las dificultades de aprendizaje y adoptar las medidas oportunas, coordinadas con la Unidad de Orientación, tomándose iniciativas que faciliten la integración de los alumnos.
6. Realizar un control periódico y sistemático de las faltas de los alumnos informando a los padres.
7. Planificar y realizar actividades complementarias de carácter general y promover la colaboración del AMPA y otras asociaciones en la organización y desarrollo de actividades extraescolares.
8. Favorecer los hábitos de lectura y el funcionamiento de la biblioteca promoviendo la participación de los componentes de la comunidad educativa.
9. Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como apoyo en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
10. Despertar una actitud crítica y responsable ante las tecnologías de la información y la comunicación (TV, ordenador, videojuegos, ...), con especial importancia en el poder persuasivo de los mensajes que incitan al consumo, fomentando del mismo modo un uso racional de los medios televisivos.
11. Facilitar la utilización de los medios y recursos que posee el centro docente a los componentes de la comunidad educativa para mejorar los resultados académicos de los alumnos.
12. Favorecer y promulgar la puesta en práctica por el profesorado de la autoevaluación y la coevaluación del alumnado.
13. Orientar, con la supervisión de la Unidad de Orientación, al profesorado en la detección de las necesidades educativas de los alumnos, los problemas de aprendizaje y las soluciones apropiadas en cada caso.

14. Promover la utilización de todas las medidas de atención a la diversidad posibles, facilitando la realización de apoyos, refuerzos y la realización de tantos Planes Individuales de Trabajo como sean necesarios.
15. Conseguir que la evaluación del alumnado, del profesorado y del centro docente sea un verdadero análisis del proceso educativo, destacando los progresos y aquellas dificultades que aún puedan observarse, y estableciendo estrategias de mejora.
16. Buscar de forma continuada una metodología adecuada, favoreciendo aquellos tipos de agrupamientos que mejoren el aprendizaje y utilizando aquellas técnicas de trabajo más adecuadas que despierten el interés del alumno.
17. Conseguir la eliminación de todo tipo de discriminación en todas las actividades realizadas en el centro y dentro de las aulas, favoreciendo la plena igualdad y desechando actividades con estereotipos que discriminen a alguno de los sexos.

B ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

1. Fomentar la participación de todos los componentes de la comunidad educativa en la vida del centro docente.
2. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa a través de los órganos de gobierno y coordinación docente, fomentado la participación en el Consejo Escolar, el Claustro y la AMPA.
3. Apoyar las iniciativas de mejora, de participación en programas institucionales, así como de colaboración entre componentes de la comunidad educativa.
4. Gestionar de manera adecuada los recursos materiales y humanos del centro, mediante la elaboración de programas de mejora continua.
5. Optimizar los procesos de información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos componentes de la comunidad educativa.

6. Distribuir funciones y competencias entre los órganos y componentes de la comunidad educativa para conseguir una gestión del centro docente plenamente participativa.
7. Conseguir la satisfacción de los componentes de la comunidad educativa analizando sus expectativas y necesidades.
8. Evaluar las actividades realizadas en el centro docente valorando la consecución de los objetivos, la participación, el interés y el grado de motivación despertado.
9. Fomentar la colaboración con otros centros docentes y con las organizaciones sociales, culturales, laborales, etc. del entorno del centro.
10. Conseguir un clima de convivencia favorable que permita la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa en la vida del centro.
11. Conocer los intereses de los componentes de la comunidad educativa fomentando las medidas que permitan la motivación en el trabajo.
12. Optimizar la distribución de los recursos económicos elaborando el presupuesto anual acorde con las necesidades del centro docente y valorando las opiniones de los componentes de la comunidad educativa.
13. Organizar los espacios y servicios atendiendo las necesidades del Centro y autorizar la utilización cuando sea necesaria a otros miembros del entorno social.
14. Impulsar medidas para un uso correcto y adecuado de los materiales e instalaciones que eviten su deterioro y propiciar actuaciones tendentes a mantener el centro en un nivel óptimo de higiene y limpieza.
15. Tomar aquellas medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo de nuestro centro docente sea conocido por los componentes de la comunidad educativa y pueda ser consultado por personas, que aun sin formar parte del centro, estén interesadas en él.

C RELACIÓN CON EL ENTORNO:

1. Promover e impulsar buenas relaciones con la Comunidad Educativa, con las instituciones del entorno y con la propia Administración. Relación estrecha con los IES y las escuelas infantiles de la localidad.

2. Intentar participar de forma activa en las actividades de los centros educativos que cuenten con la participación del centro.
3. Colaborar con Servicios Sociales.
4. Intentar participar de forma activa en las actividades organizadas por los servicios locales (Ayuntamiento, Biblioteca municipal, ...)
5. Continuidad Mini-olimpiadas escolares. Jornada de convivencia entre todos los centros educativos interesados en participar.

D EVALUACIÓN INTERNA:

1. Proporcionar a los centros docentes y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.
2. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.
3. Planificar el proceso de evaluación, distribuyendo anualmente de forma coherente y secuenciada las dimensiones a evaluar en cada uno de los ámbitos, para asegurar que a su término ha sido evaluado el mismo en su globalidad. El análisis de los resultados escolares se realizará de forma anual. Bajo la coordinación del equipo directivo.
4. Elaborar en la Programación General Anual, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos de dicho plan para ese curso escolar.
5. Elaborar la Memoria anual recogiendo las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de ponerlas en práctica.
6. Incluir, junto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, el análisis de los resultados escolares del alumnado, con procedimientos que permitan valorar y revisar el nivel de adecuación de los

objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas y en las programaciones de las áreas.

7. Elaborar y realizar procedimientos para conocer el nivel de competencia alcanzado por el alumnado. Los resultados, que en ningún caso tendrán incidencia académica para el alumnado, se utilizarán para la revisión y la adaptación de las programaciones didácticas y para asegurar la coordinación entre los distintos cursos y ciclos.

4.3.1. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA: INFANTIL Y PRIMARIA.

A) EDUCACIÓN INFANTIL:

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

B) EDUCACIÓN PRIMARIA:

La educación primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan. AÑO XLI Núm. 134 14 de julio de 2022 24357
d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

o) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

Los objetivos de estas dos etapas educativas deben propiciar en los alumnos la adquisición de competencias clave.

Las Competencias Clave según la LOMLOE, se definen como los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.

Entre las competencias clave se integran capacidades como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, el trabajo en equipo, las

capacidades de comunicación y negociación, las capacidades analíticas, la creatividad y las capacidades interculturales.

Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

1. Las competencias clave del currículo son las siguientes:
   a) Competencia en comunicación lingüística.
   b) Competencia plurilingüe.
   c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
   d) Competencia digital.
   e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
   f) Competencia ciudadana.
   g) Competencia emprendedora.
   h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

2. El Perfil de salida del alumnado, al término de la enseñanza básica, constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo que fundamentan el resto de decisiones curriculares.

El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria

5. MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN.

A) FUNCIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO:

1. Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
2. Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
3. Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
4. Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
5. Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
6. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
7. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
8. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
9. Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
10. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

B) CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSION EDUCATIVA:

Desde el centro educativo y con el objetivo de dar respuesta a la diversidad de nuestro alumnado hemos tenido en cuenta lo establecido en la **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha , el **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y el **Decreto 85/2018**, **de 20 de noviembre** por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla La Mancha.

El equipo de Orientación y Apoyo como estructura de coordinación docente será el encargado de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

Principios de Inclusión Educativa

Entendemos por inclusión educativa “el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas, sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.

Partiendo de este concepto la atención y la gestión de la diversidad del alumnado de nuestro centro se sustentará en los siguientes principios:

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad.
- Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- Coeducación y respecto a la diversidad sexual y afectiva.
- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.

La LOMLOE, en su artículo 71 establece al **alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** para referirse a los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar:

- Necesidades educativas especiales
- Retraso madurativo
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación
- Trastornos de atención o de aprendizaje
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa
- Altas capacidades intelectuales
- Incorporado tarde al sistema educativo
- Condiciones personales o de historia escolar

puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

En su artículo 73 establece que, se entiende por **alumnado que presenta necesidades educativas especiales**, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE)	ACNEE	Discapacidad
		Trastornos graves de conducta
		Trastorno grave de la comunicación y del lenguaje
	Integración tardía en el sistema educativo español	Proceder de otro país
		Otros motivos
	Alta capacidad	
	Retraso madurativo	
	Trastornos de atención o de aprendizaje	
	Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	
	Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	
	Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa	
	Condiciones personales o de historia escolar (desfases curriculares significativos).	

El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el proyecto educativo, las programaciones didácticas y las memorias anuales, junto a los servicios de asesoramiento y apoyo especializado. Además, cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades públicas o privadas, el centro las analizará y, junto a la valoración que haga el especialista de orientación educativa del centro, decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno, con la colaboración de los padres o tutores legales.

También se tendrán en cuenta los siguientes **criterios básicos** como reguladores de nuestro trabajo:

- Respuesta educativa a todo el alumnado dentro del aula.
- Refuerzos educativos dentro del aula ordinaria.
- Apoyos educativos (maestro PT, AL, fisioterapeuta), dentro y/o fuera del aula, según necesidades.
- Flexibilidad y actitud abierta del profesorado ante los cambios.
- Colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa.
- Colaboración con otros recursos de la comunidad.

ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

La identificación de las barreras y potencialidades de los alumnos será una labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos (orientador, tutor y equipo docente) y externos al centro (Unidad de Inclusión Educativa y Convivencia) y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (unidad de salud mental infanto-juvenil o servicios sociales).

Identificación de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (Barreras y Potencialidades)

El centro educativo, para dar respuesta a las potencialidades y barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión que pueda presentar un alumno en un momento determinado de su escolarización, llevara a cabo los siguientes pasos:

1.- Cada profesional docente que identifique barreras de aprendizaje lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo.
2.- El tutor junto con Jefatura de Estudios y el orientador realizaran una revisión de las medidas de inclusión educativa a nivel de aula que se están llevando a cabo. Si las medidas a nivel de aula son suficientes y nos permiten dar

respuesta a las NEAE se desestima la demanda de evaluación psicopedagógica. Si las medidas de inclusión a nivel de aula no son suficientes, y se confirma la existencia de NEAE se procederá a la realización de evaluación psicopedagógica con el consentimiento de la familia.
En este proceso de evaluación psicopedagógica es donde se establecerán las medidas individualizadas de inclusión o las medidas extraordinarias de inclusión que sean necesarias.

Actuaciones preventivas y detección temprana:

Desde el centro educativo, se iniciarán procesos de valoración e identificación de las potencialidades y de las barreras para el aprendizaje y se establecerán mecanismos de coordinación para la detección temprana, identificación y atención al alumnado que presenta dificultades y trastornos que requieran una respuesta educativa y sanitaria simultánea.

Se mantendrá coordinación continua con los servicios sanitarios de la zona, bienestar social y se llevará a cabo intercambio de información entre atención temprana y el centro.

Se desarrollarán programas preventivos en la Educación Infantil y programas preventivos y de recuperación en Educación Primaria con el propósito de mejorar los aprendizajes instrumentales del alumnado. Así como actuaciones de coordinación entre etapas y entre centros para garantizar la continuidad del proceso educativo.

Medidas de Inclusión Educativa

El centro educativo en el ejercicio de su autonomía, establecerá las medidas organizativas y curriculares según su realidad concreta y de tal manera que cualquier alumnado pueda beneficiarse de todas aquellas medidas que mejor se adapten a sus características, intereses y motivaciones para el desarrollo de las competencias básicas. El punto de partida será siempre el PE del centro.

- Las medidas de inclusión educativa no tienen un carácter excluyente entre sí, sino que forman un continuo desde medidas promovidas por la consejería pasando por las de centro y aula y finalizando con las medidas de carácter más individualizado y extraordinario, con el objetivo de ofrecer a cada alumno los ajustes que requiera.
- Debemos destacar siempre el carácter preventivo de estas medidas desde el momento en que se identifiquen barreras que impidan al alumnado seguir el currículo, participar en las actividades de su grupo o desarrollar todo su potencial de aprendizaje.
- Consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de la misma en igualdad de condiciones.
- Las decisiones adoptadas al respecto se revisarán periódicamente en continua colaboración con las familias y los profesionales del centro, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones.
- Serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos con el asesoramiento y colaboración del EOA y bajo la coordinación del Equipo Directivo.

De acuerdo con el **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre se establecen las siguientes medidas:

1.- Medidas de Inclusión Educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación.
2.- Medidas de Inclusión Educativa a nivel de centro.
3.- Medidas de Inclusión Educativa a nivel de aula.
4.- Medidas Individualizadas de inclusión educativa.
5.- Medidas Extraordinarias de inclusión educativa.

1.- Medidas de Inclusión Educativa promovidas por la Consejería

- Prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar. Se llevarán a cabo las medidas propias del protocolo de

absentismo escolar coordinadas por el tutor, con la atención de Jefatura de Estudios y el asesoramiento de orientación educativa.

- Programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativa.
- Campañas de sensibilización sobre diversidad.
- Eliminación de barreras de acceso.
- Planes de formación del profesorado en materia de inclusión.
- Impulso de proyectos de transformación.
- Dotación de recursos personales, materiales y organizativos.

2.- Medidas de Inclusión Educativa a nivel de Centro

- Proyectos de innovación y formación.
- Desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, donde estará implicados todos los profesionales que desarrollen su trabajo en este centro, siempre desde un punto de vista interdisciplinar y con reparto de responsabilidades.
- Protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en la etapa de infantil y en primaria. Se desarrollarán actuaciones para prevenir problemas de aprendizaje principalmente en Infantil y 1º y 2º de Primaria, así como programas de intervención de dificultades de aprendizaje desde el momento en que se detecten.
- Distribución siempre del alumnado en grupos heterogéneos.
- Desarrollo de estrategias organizativas: Desdobles, agrupamientos flexibles, docencia compartida.

Cuando haya un número de alumnos significativo con necesidades específicas de apoyo educativo en contenidos básicos, se contempla la posibilidad de realizar grupos de aprendizaje flexibles en las áreas de Lengua y Matemáticas para reforzar, repasar, realizar ejercicios.

Se puede hacer coincidir algunas sesiones de las áreas instrumentales con algunas sesiones de inglés o música y realizar el desdoble entre las dos áreas, de manera que el tutor atiende a una parte del grupo de referencia y el profesor

que desdobla atiende al resto de la clase, que se divide siguiendo criterios de heterogeneidad.

- Dinamización de los espacios y tiempos de recreo. El centro desarrolla actuaciones concretas para la dinamización de recreos y patios activos.
- Programas de acogida al alumnado. Dentro del programa de acogida se desarrollarán actuaciones específicas con el alumnado con desconocimiento del idioma llevando a cabo programas para el aprendizaje de la lengua castellana coordinados por el tutor y contando en primer lugar con el apoyo de aquel profesor que tenga horas disponibles, en segundo lugar, el maestro de Pedagogía Terapéutica siempre que cuente con disponibilidad horaria. Y el maestro de Audición y Lenguaje colaborara en cuanto a materiales, asesoramiento, actividades… Contando con el asesoramiento de orientación educativa.
- Adaptaciones en el centro para el acceso al currículo.

3.- Medidas de Inclusión Educativa a nivel de Aula

- Estrategias metodológicas que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales. En los diferentes cursos se pondrán en marcha estrategias de trabajo cooperativo y de trabajo en equipo, con el objetivo de que el alumnado profundice en el conocimiento de las normas que rigen las relaciones personales y evalúa positivamente las aportaciones de los demás para la construcción de su propio conocimiento. Además, estas estrategias nos van a permitir dar respuesta a las diferentes potencialidades de cada alumno permitiendo dar respuesta a la diversidad de nuestro alumnado desde un enfoque inclusivo.
- Estrategias organizativas de aula que favorezcan el aprendizaje como trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas y apoyos visuales.

- Selección y uso adecuado de materiales curriculares según las características de nuestros alumnos y el contexto. Los materiales serán diversos y variados, deben atender a los diferentes tipos de contenidos, proporcionar actividades variadas y de distinto grado de dificultad.
- Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje en colaboración con el equipo de orientación.
- Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento para el alumnado que lo precise y en concreto como medida para dar respuesta al alumnado de alta capacidad intelectual.
- Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.

Desde el centro educativo a principio de curso se priorizarán los grupos a efectos de planificación horaria de los refuerzos dentro del aula. Se intentará dentro de lo posible, organizar los refuerzos con el personal del ciclo. Se priorizarán la atención a las áreas instrumentales, reforzando aprendizajes básicos de lecto-escritura, comprensión, expresión oral y escrita, cálculo, operaciones básicas y resolución de problemas.

- Tutoría Individualizada donde estarán implicados todos los profesionales que desarrollan su trabajo en el centro, es decir, todos los docentes en general y de forma más directa cada tutor, contando con el asesoramiento del EOA.
- Adaptaciones y modificaciones en el aula para garantizar el acceso al currículo, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación.

4.- Medidas Individualizadas de Inclusión Educativa.

Son todas aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos que se pondrán en marcha para dar respuesta al alumnado que lo necesite.

La adopción de estas medidas no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo y serán responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumno.

- Adaptaciones de acceso: se dispondrá de todas las adaptaciones en recursos materiales, tecnológicos, de comunicación, comprensión que un alumno precise en un momento determinado, contando con el asesoramiento del EOA y de los recursos disponibles en la zona.
- Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización, presentación de contenidos etc. que el docente considere necesarios para el alumno que lo precise.
- En el caso de alumnado con alta capacidad intelectual se podrán articular adaptaciones de profundización y ampliación de contenidos.
- En los casos que se considere necesario se podrán establecer como prioritarios estándares de aprendizaje básicos, así como incluir estándares de aprendizaje de otros cursos como prerrequisitos para adquirir un aprendizaje sin que se tengan en cuenta a efectos de calificación.
- Desarrollo de programas específicos de intervención entre los que el centro destaca el desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana, desarrollo de programa de áreas instrumentales lengua y matemáticas, programas de habilidades sociales, programas de intervención en el lenguaje, contratos y modificación de conducta, auto instrucciones, para un alumno determinado que lo pueda requerir.
- Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para el alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y lo necesite.
- Actuaciones de seguimiento individualizado con el alumnado. Se mantendrán actuaciones de coordinación con otras administraciones (Sanidad, Bienestar social…) que se considere necesario en colaboración con las familias.

5.- Medidas Extraordinarias de Inclusión Educativa.

Estas medidas implican ajustes y cambios significativos en aspectos curriculares y organizativos.

Para llevar a cabo estas medidas es necesario:

- Realizar la evaluación psicopedagógica y correspondiente dictamen de escolarización.
- Se aplicará siempre tras haber agotado las medidas de inclusión previas expuestas anteriormente.
- Requieren de un seguimiento continuo por parte del equipo docente, el cual será coordinado por el tutor con el asesoramiento del orientador. Serán revisadas de manera trimestral.
- Estas medidas quedarán recogidas en un Plan de Trabajo.

- Adaptaciones curriculares significativas. Se realizarán tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria para aquel alumnado que lo precise y se contemple en su Dictamen de Escolarización. Se recogerán en un Plan de Trabajo y el referente de evaluación del alumno serán los criterios u estándares de aprendizaje recogidos en este plan de trabajo. En el caso que el alumno alcance las competencias que le permitan seguir el currículo del nivel en el que está escolarizado estas adaptaciones serán eliminadas.
- Permanencia extraordinaria para el alumnado con necesidades educativas especiales, siempre que se considere que esta medida va a favorecer el desarrollo socio-educativo del alumno. Deberá siempre contar con la conformidad de la familia, informe motivado del equipo docente donde se considere que es la mejor opción del alumno tras haber agotado medidas previas y dictamen de escolarización.
- Flexibilización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Otras modalidades de escolarización tras haberse puesto en marcha todas las medidas y los medios de inclusión educativa.

Planificación de la respuesta educativa del alumnado

- El alumno con medidas individualizadas o extraordinarias será atendido preferentemente en su grupo de referencia.
- Desde el centro educativo se desarrollarán actuaciones de coordinación entre todos los profesionales que trabajan con el alumno de manera prioritaria trimestralmente y en aquellas ocasiones que las circunstancias del alumno lo requieran, de manera que nos permita valorar la efectividad e idoneidad de las medidas adoptadas.

Plan de Trabajo.

Todas las medidas de Inclusión Educativa **Individualizadas y Extraordinarias** quedarán recogidas en un Plan de Trabajo. Este plan de trabajo será responsabilidad de todos los profesores que intervienen con el alumno, coordinado por el tutor, planificado por Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del EOA.
El seguimiento y evaluación se realizará de manera trimestral.

La evaluación de este Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final que será entregado a la familia.

C) ACCIÓN TUTORIAL.

El plan de tutoría se define como el conjunto de actividades que desarrollan los tutores/as, con el alumnado, con sus familias y con el resto de profesores que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Su contenido, planificación y evaluación son asesorados por la orientadora del centro.

El desarrollo de la acción tutorial no es sólo competencia de los tutores. Por el contrario, incumbe a todos los miembros de la comunidad educativa. Por esta razón, conviene perfilar las funciones principales de cada uno de los participantes.

Funciones de la Jefatura de Estudios.

- Coordinar y dirigir la acción de los tutores, para asegurar el cumplimiento de la acción tutorial con la colaboración del EOA.
- Facilitar a los tutores las herramientas idóneas para garantizar su comunicación con las familias y la coordinación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Funciones del Equipo Docente o Equipo de Profesores.

- Colaborar con el tutor en la consecución de los fines propios de la acción tutorial, con especial hincapié en lo que respecta al logro de

  un clima de trabajo en el aula y la adquisición de hábitos y técnicas de estudio.
- Contribuir al seguimiento del proceso de E-A, colaborando con el tutor en la realización de las sesiones de evaluación y adoptando medidas educativas para la atención a las dificultades de aprendizaje.

Funciones de la Unidad de Orientación.

- Colaborar con los tutores en la programación de actividades de tutoría.
- Proporcionar a los tutores los instrumentos y recursos que se le soliciten, de cara al desarrollo de las actuaciones propuestas.
- Colaborar con la Jefatura de Estudios en la coordinación de la acción tutorial.
- Colaborar con los tutores y el resto del profesorado en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje.

Los distintos **destinatarios** de la acción tutorial son:

- Alumnos considerados tanto individualmente como en grupo.
- Equipo de Profesores.
- Familias (padres o tutores legales).

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

Actuaciones a desarrollar en los tres ámbitos planteados:

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO.

El desarrollo de la acción tutorial con el grupo de alumnos/as es responsabilidad de los tutores/as con el asesoramiento del E.O.A. Las diferentes actividades surgirán de las propuestas hechas por los tutores/as en reuniones de coordinación y también a través de la CCP a lo largo del curso, por tanto, la propuesta de actividades es abierta y sujeta a cambios en función de las necesidades que vayan surgiendo.

Las principales actividades de acción tutorial propuestas para este curso escolar son:

- Elaboración de las normas de aula. Ofrecer información y materiales de apoyo a los tutores para ello.
- Actividades de pre-evaluación y evaluación inicial para intercambio de información.
- Desarrollo en el alumnado de estrategias de resolución de positiva de conflictos y actividades para la mejora de la convivencia. Puesta en marcha de un programa de habilidades sociales.
- Desarrollo en el alumnado de la competencia de aprender a aprender a través de la puesta en práctica de técnicas de trabajo intelectual y de estudio.
- Mejora de la comprensión lectora del alumnado mediante el desarrollo de actividades propias en este sentido.
- Promover la motivación hacia las tareas escolares y el aprendizaje, y muy especialmente tratar de favorecer el gusto por la lectura por medio de actividades novedosas basadas en este aspecto.

- Desarrollar en el alumnado hábitos de vida saludables, a través de actividades de carácter transversal que reflejen la importancia del ejercicio y una alimentación sana.
- Programas de educación en valores: solidaridad, educación ambiental, prevención de la violencia, co-educación…
- Desarrollo de la orientación académica y profesional con el alumnado de 6º de primaria que cambia de etapa educativa, mediante actividades y charlas informativas.

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo se elaborarán los materiales necesarios para ello y se darán a los tutores las orientaciones pertinentes para su buen funcionamiento.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS.

- Asesoramiento a los padres del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Así, como atención a las demandas individuales que vayan surgiendo (será responsabilidad de todo el Equipo de Orientación y Apoyo, según el motivo que origine la demanda).
- Información (por parte de los tutores/as y el Equipo de Orientación y Apoyo) a las familias del proceso educativo de sus hijos.
- Reuniones colectivas con los padres a principio de cada curso para informarles sobre las horas de visita, los horarios de los alumnos/as, la composición del equipo educativo, las normas sobre la convivencia en el centro, las características de la edad de sus hijos/as, los objetivos y actividades de la tutoría. (Se llevarán a cabo por parte de los tutores).
- Reuniones de la orientadora con los padres de los alumnos de EI 3 años, al inicio de curso, para favorecer el proceso de incorporación y adaptación al centro. Se ofrecerá información tanto sobre la organización y funcionamiento del centro, como pautas que puedan promover la autonomía de los nuevos alumnos.

- El Equipo de Orientación y Apoyo elaborará y ofrecerá boletines informativos para las familias sobre aspectos importantes que intervienen en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Entrevistas individuales después de la evaluación psicopedagógica con las familias de los alumnos/as.
- Entrevistas individuales de seguimiento, con las familias de aquellos alumnos que estén siendo objeto de intervención por parte del EOA, para informar de la marcha de éstos, y coordinar las respuestas que se ofrezcan desde el centro con las actuaciones realizadas desde casa.
- Proporcionar asesoramiento psicopedagógico, que no clínico, por parte del E.O.A a las familias ante las demandas que vayan surgiendo.
- Fomentar las relaciones y participación de las familias en la vida escolar del centro.
- Asesorar y orientar a las familias del alumnado de 6º de primaria que cambia de etapa educativa. Realizar reuniones informativas sobre el proceso de cambio de etapa. (Orientación, Tutores y E. Directivo).

ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE:

- Fomentar el desarrollo de la acción tutorial, ofreciendo propuestas y materiales, sobre las diferentes temáticas que se planteen abordar, (siempre en función de las necesidades del grupo/clase).
- Informar y asesorar a los tutores/as sobre la acción tutorial y la atención a la diversidad. Será responsabilidad del E.O.A.se llevará a cabo a través de documentos, e información ofrecida en CCP, claustros o en reuniones de ciclo y de nivel.
- Coordinar el proceso y las sesiones de evaluación (Seguimientos) de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar con los tutores/as a la hora de la elaboración de las programaciones didácticas, garantizando la secuenciación entre los diferentes niveles.
- Asesorar sobre las actuaciones a llevar a cabo en caso de absentismo o ante la demanda de intervención de los Servicios Sociales. Informar de los

protocolos a seguir en cada caso y proporcionar a los tutores un documento en el que se recoja la información necesaria al respecto.

- Revisión del documento de traspaso de información infantil-primaria. Cumplimentación del mismo a finales de curso, en colaboración tutoras-orientadora. Favorecer además este intercambio de información
- Cumplimentar la documentación de traspaso de información primaria-secundaria. Será responsabilidad de los tutores/as de todo el alumnado de 6º de primaria con el asesoramiento del E.O.A., y en los casos en que sea necesario (a.c.n.e.a.e) se realizará por parte del E.O.A.

CONCRECIÓN DE OBJETIVOS, ACTUACIONES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN

ACCIÓN TUTORIAL			
OBJETIVOS	**ACTUACIONES**	**RESPONSABLES**	**TEMPORALIZACIÓN**
• Detectar necesidades en relación a la acción tutorial con el alumnado y sus familias.	Evaluación de necesidades, inicial continua y sumativa.	E.O.A., tutores.	Todo el curso
• Contribuir al desarrollo de éste documento y en especial este apartado	Realización de aportaciones y propuestas para su elaboración.	E.O.A, con las aportaciones de los tutores, bajo directrices CCP y coordinación J.E	Primer trimestre.
• Orientar y asesorar al alumnado, así como a sus familias. • Favorecer una adecuada coordinación de intervenciones entre centro y familia	Realizar sesiones de atención, información y asesoramiento a alumnado y familia	EOA, tutor y profesionales pertinentes.	Todo el curso

• Asesorar y colaborar en la programación, desarrollo y evaluación de los programas y actividades de acción tutorial.	Realización y propuesta de actividades relacionados con: enseñar a convivir, enseñar a pensar, enseñar a ser persona, enseñar a elegir y tomar decisiones.	EOA	Todo el curso

D) ORIENTACIÓN:

ACTUACIONES de COORDINACIÓN del EQUIPO DOCENTE.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Favorecer la adecuada coordinación entre los distintos profesionales que intervienen con el alumno.	Realizar sesiones de coordinación, aprovechando tanto los tiempos formalmente establecidos, como “tiempos muertos” o espacios informales. Destacando especialmente la siguiente temática: - Programaciones de áreas - Seguimiento del alumnado. - Medidas generales de Atención a la diversidad - Evaluación del trabajo del equipo.	EOA, tutores, J.E, y todo el profesorado.	Todo el curso.
• Actualizar los procedimientos y protocolos	Revisión, elaboración y puesta en marcha de procedimientos y protocolos	EOA, tutores.	Todo el curso

relacionados con las medidas de atención a la diversidad.	relacionados con las medidas de A.D		

PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZ
• Favorecer la respuesta a las demandas manifiestas de los distintos miembros de la comunidad educativa.	Atender las demandas realizadas por los distintos miembros de la comunidad educativa destacando especialmente las relativas a evaluación, promoción, materiales, actividades, metodologías de intervención con el alumnado.	EOA., J.E., Todo el profesorado.	Todo el curso.
• Asesorar en el establecimiento de medidas de anticipación y prevención de los problemas de aprendizaje.	Difusión de técnicas de observación en el aula y de diferentes materiales de trabajo.	EOA y todo el profesorado.	Todo el curso
• Asesorar sobre los recursos socioeducativos existentes en el entorno y facilitar el acceso a los mismos a toda la comunidad educativa.	Atención de demandas realizadas	UO (especialmente la PTSC).	Todo el curso

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZ
• Favorecer la adecuada transición entre: etapa de educación infantil, educación primaria y educación secundaria.	Charlas informativas a alumnado y familias. Actividades de acogida y despedida. Actividades que favorezcan el autoconocimiento y toma de decisiones a través de la acción tutorial del aula. Visita por parte del alumnado de 6º al IES. Rellenar la ficha individualizada de traspaso de información de 6º para el cambio de etapa al IES.	EOA / Tutor.	Mayo - Junio / Septiembre.

CONVIVENCIA.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZ
• Participar en el diseño, desarrollo y puesta en	Propuesta de normas de convivencia aula.	EOA/ Tutor. Toda la	A principio de curso.

práctica de las normas de convivencia de centro y aula	Propuesta de normas de convivencia de centro.	comunidad educativa.	

ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y RELACIONES CON EL ENTORNO.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZ
• Favorecer la coordinación con los centros e instituciones del entorno.	Sesiones de coordinación con los profesionales que intervienen con los alumnos.	Miembros del EOA pertinentes y tutor.	Todo el curso
• Trabajar, conjuntamente con los servicios sociales los temas de Absentismo Escolar, evaluación social y gestión de recursos de la zona, además de las necesidades que se deriven de las demandas de la familia.	Sesiones de coordinación. Y cuantas reuniones se estimen necesarias.	E.O.A., J.E., Tutores.	Todo el curso

6 PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

6.1 Programa lingüístico:

Siguiendo las instrucciones de la orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, artículo 17 abandono del proyecto bilingüe o plurilingüe, el centro solicitó el curso 17/18 el abandono del proyecto bilingüe.

El abandono se producirá progresivamente en los mismos términos que la implantación, garantizándose la finalización de la etapa al alumnado que ya estuviese dentro del proyecto. Por tanto, este curso, se seguirá impartiendo el área de plástica (Art and Craft) en 6º. El área de música también debería ser en inglés, pero ya no fue posible, ya que la plaza fue sacada a concurso sin perfil de inglés.

La maestra encargada de impartir Art and Craft este curso es Ángela Ruano Albertos.

6.2. Proyecto Escolar Saludable: “PINILLA SALUDABLE”

Desde el curso 2017/18 nuestro centro desarrolla un proyecto de escuela saludable formando parte de la Red de Centros Saludables de Castilla La Mancha. El propósito que nos marcamos es el de contribuir al desarrollo integral de nuestro alumnado, intentando crear hábitos sostenibles en el tiempo que ayuden al fomento de la salud en nuestra Comunidad Educativa.

La siguiente normativa es la que regula nuestro Proyecto de Escuela Saludable:

RESOLUCIÓN DE 22/09/2022, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES QUE REGULAN EL LIBRAMIENTO DE FONDOS PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ESCOLARES SALUDABLES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS, DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE CASTILLA-LA MANCHA DURANTE EL CURSO 2022/2023.

ORDEN DE 03/10/2016, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE CREA Y ORGANIZA LA RED DE CENTROS DOCENTES SALUDABLES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SE ESTABLECEN LOS PROYECTOS ESCOLARES SALUDABLES.

Algunos aspectos claves del desarrollo del mismo, son:

JUSTIFICACIÓN.

Concienciar a toda la comunidad educativa de la importancia de adquirir hábitos de vida saludables como base de la salud futura del alumnado.

Pertenecer a la Red de Centros Saludables y compartir con esta comunidad propuestas encaminadas a conseguir nuestro propósito.

OBJETIVOS.

- Fomentar la educación en materia de salud.
- Promocionar las conductas saludables en toda la comunidad educativa.
- Incrementar los tiempos de actividad física antes, durante y después de la jornada escolar.
- Implicar a toda la comunidad educativa en la promoción de la actividad física deportivas y los hábitos saludables.
- Adquirir hábitos de vida saludables.

NUESTRO PROYECTO. “PINILLA SALUDABLE”

El proyecto cuenta con los diez programas que recoge la orden más arriba mencionada.

Dichos programas contienen una serie de propuestas coordinadas por profesorado del centro que nos ayudan en la consecución de los objetivos marcados.

Existe un coordinador de centro que junto con el resto de encargados/as y la directora velan por el correcto desarrollo del proyecto.

Contamos con la colaboración de varias entidades, con las que trabajamos coordinadamente: Ayuntamiento, Concejalía de Deportes, Policía Local, Protección Civil, Cruz Roja, Centro de Salud de Almansa, Empresa como: PICNIC, Centro de yoga Dharma y Naturhouse, Escuela de tenis de Almansa, Club de Natación Almansa, Club de Triatlón de Almansa, club de Waterpolo Almansa, Club de Baloncesto Almansa, Asociaciones como: ARAL, Abuelas por la Igualdad y la AECC.

Los PROGRAMAS son los siguientes:

PROGRAMA 1: EDUCACIÓN DEPORTIVA;

Destinatarios: Ed. Primaria.

Encargados: Especialistas de EF. Germán Tomás Almarcha.

Desarrollo: “Metodología de EDUCACIÓN DEPORTIVA para el desarrollo de los deportes en el área de Educación Física”

PROGRAMA 2: DESCANSOS ACTIVOS;

Destinatarios: Todo el centro: Infantil y Primaria.

Encargados: Pascuala Vizcaíno

Desarrollo: Reducir el tiempo de sedentarismo dentro del horario lectivo, por medio de un aumento de la actividad física dentro del aula.

PROGRAMA 3. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA Y HÁBITOS SALUDABLES;

Destinatarios: De 3º a 6º de Primaria.

Encargados: Especialistas de EF. Germán Tomás Almarcha.

Desarrollo: Registro sistemático y periódico de información referente a condición física y hábitos saludables del alumnado.

PROGRAMA 4. DESPLAZAMIENTO ACTIVO AL CENTRO;

Destinatarios: Todo el centro: Infantil y Primaria.

Encargados: Amparo Clemente Villaescusa

Desarrollo: Promocionar y facilitar el desplazamiento habitual al centro caminando o con un medio de transporte activo (bici, patinete, patines, …).

PROGRAMA 5. DEPORTE EN FAMILIA;

Destinatarios: Todo el centro: Infantil y Primaria.

Encargados: Representante del AMPA. Zalasa Vidal Hernández.

Desarrollo: Propuesta para que la práctica de actividad física y deportiva incluya también a la familia.

.

PROGRAMA 6. HÁBITOS SALUDABLES;

Destinatarios: Toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias).

Encargados: Ana Cuenca Piqueras.

Desarrollo: Actividades encaminadas al fomento de hábitos saludables: alimentación, higiene personal y postural, actividad física saludable, primeros auxilios, consumo de sustancias nocivas, …

PROGRAMA 7. RECREOS CON ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA ORGANIZADA.

Destinatarios: Todo el centro: Infantil y Primaria.

Encargados: José Manuel López Bonal.

Desarrollo: Planificar actividades físico – deportivas organizadas en el tiempo y espacio del recreo.

PROGRAMA 8. ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS.

Destinatarios: Todo el centro: Infantil y Primaria.

Encargados: Mª Dolores Serrano Diana.

Desarrollo: Actividades físico – deportivas de todos los niveles educativos, que formen parte de la Programación Didáctica de EF, organizadas por el centro en coordinación con otras entidades, que tengan relación con la práctica de actividad físico – deportiva y la promoción de la salud. Serán obligatorias y gratuitas.

PROGRAMA 9. ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EXTRACURRICULARES.

Destinatarios: Todo el centro: Infantil y Primaria.

Encargados: Representante del AMPA. Zalasa Vidal Hernández.

Desarrollo: Actividades organizadas por el centro o en colaboración con otras entidades que tengan relación con la actividad físico – deportiva y el fomento de la salud. Voluntarias y que no tienen por qué ser gratuitas.

PROGRAMA 10. USO DE LAS Tics

Destinatarios: Todo el centro: Infantil y Primaria.

Encargados: Margarita Romero García.

Desarrollo: Se pretende la utilización de recursos digitales como apoyo al desarrollo del proyecto y de la difusión del mismo.

EVALUACIÓN.

La evaluación está recogida en la normativa vigente y consta de dos partes:

Memoria Técnica que se recoge las valoraciones de las propuestas realizadas dentro de cada programa, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Memoria Económica que recoge la justificación del libramiento económico si lo hubiera. En nuestro caso no tenemos que realizarla porque desde el curso 2020/21 no nos corresponde ninguna asignación económica.

6.3. Proyecto de formación en competencias STEAM:

Seguimos participando en el proyecto de centro STEAM por cuarto año consecutivo, obteniendo el curso pasado el sello de calidad, para su desarrollo en el centro, el proyecto de formación en competencias STEAM, se llevará a cabo a través de un proyecto en el que todos los maestros estamos implicados y cuyo objetivo principal será la de aplicar la metodología STEAM en el día de día de las actividades realizadas con el alumnado de nuestro centro. A final de curso se realizará una memoria con todas las actuaciones llevadas a cabo.

6.4.Plan de lectura:

Tiene como finalidad fomentar el hábito y el gusto por la lectura y contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura, desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado, la colaboración activa de las familias y de otras instituciones. (Adjunto anexo I)

7. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El Proyecto Educativo se convierte en un verdadero Plan de Convivencia. Sus principios y valores se convierten en el referente para organizar y gestionar la convivencia desde el respeto a las Declaraciones y Convenciones internacionales y a la Constitución.

La Convivencia basada en los principios y valores contribuye al desarrollo de las competencias básicas siempre que estén basadas en la acción. La competencia social y ciudadana, la competencia de autonomía personal y la competencia emocional se construyen con la acción y la participación del alumnado en la vida del centro.

A través de la participación en proyectos compartidos, consejos, reuniones, el alumnado aprende sus límites, ejerce la libertad de expresión y la autonomía de circulación por el centro de una manera responsable, se siente parte del centro y aprende que la justicia implica a todos por igual, que las leyes existen para que todos las cumplan. Así podemos lograr que el alumno se haga competente para entender que la sanción supone la privación del uso de un derecho y su pérdida ayuda a reflexionar.

Las normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, así como sus posibles modificaciones, serán elaboradas por el Equipo Directivo con las aportaciones de la comunidad educativa. Posteriormente se expondrán en claustro que emitirá un informe de las mismas y pasarán al Consejo Escolar para su evaluación.

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento propia de cada una de las aulas son elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por

el alumnado y profesorado que forman parte del grupo, coordinados por el tutor o tutora del mismo.

Las Normas de Convivencia, una vez aprobadas serán difundidas para el conocimiento y compromiso de toda la comunidad educativa.

Tienen un carácter abierto y dinámico y ante nuevas situaciones, se negocia, se crea y se modifica.

Una de las características más importantes de nuestro centro desde hace unos años es su apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, sino que vamos más allá y generamos todo tipo de contenidos, actividades, proyectos y los ponemos a disposición de todos a través de nuestra página web en internet, blog Pinilla saludable, twitter, Facebook e Instagram.

7.1 CARTA DE CONVIVENCIA

El profesorado, los componentes del Consejo Escolar y el AMPA suscribimos en una Carta de Convivencia los acuerdos alcanzados que difundimos y colocamos en un lugar relevante del centro.

8. COMPROMISOS ADQUIRIDOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

La Comunidad Educativa del C.E.I.P. "Miguel Pinilla" defiende un aprendizaje basado en el razonamiento, la comprensión y el esfuerzo ya que los aprendizajes adquiridos de esta forma tienen unos efectos más duraderos y positivos.

Para que se produzca este tipo de aprendizaje se necesita:

- Una actitud favorable y colaboración activa por parte de todos, padres, alumnos y maestros.
- Unos contenidos claros y bien estructurados, destacando lo fundamental de lo accesorio, sobre todo en las áreas instrumentales.
- Disponer de medios materiales y humanos adecuados y suficientes para dar respuesta a las necesidades educativas que puedan plantearse.
- Profesorado y familias comprometidas con el PEC que ofrezca un modelo de actuación al alumno, le oriente y ayude en su proceso de aprendizaje, a fin de que pueda avanzar en sus conocimientos, observaciones, reflexiones, descubrimientos; en definitiva, en la adquisición de las competencias claves y en su formación integral.
- Atender a la diversidad del alumnado de forma individual, tratando de dar respuesta a las necesidades de cada alumno en cualquier momento de su proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo los apoyos y agrupamientos flexibles necesarios y favoreciendo en aprendizaje cooperativo.
- Apostar por la mejora de la competencia lingüística en lenguas extranjeras a través de la participación del centro en programas lingüísticos.
- Se diseñarán tareas integradas para enfocar el proceso de enseñanza aprendizaje a la adquisición de las competencias clave.

- Difundir las NCOF, entre todos los miembros que conforman la comunidad educativa, con la intención de llegar a su completo cumplimiento.

9. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

9.1 PLAN DE FORMACIÓN

Con la publicación del Decreto 59/2012 se creó el nuevo Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha, cuya finalidad principal es la de simplificar la estructura de la red institucional de formación, apostar decididamente por las nuevas tecnologías y dar preponderancia a la modalidad de formación a distancia como sistema de impartición.

Posteriormente, en la Orden de 27/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se establece en el punto 2 del Artículo 10, que "en cada uno de los centros educativos habrá un docente con funciones de coordinador de formación y será nombrado por el Director del centro, entre los miembros del equipo docente con destino definitivo."

Siguiendo lo establecido en esta Orden se ha nombrado como Coordinador de Formación al maestro de pedagogía terapéutica y Director del centro.

El trabajo de Coordinación se llevará a cabo en varias líneas:

- Elaboración del Proyecto de Formación, que se adjunta a la PGA.
- Taller de "Seguridad en la red" para el alumnado de 5º y 6º de Primaria, con el fin de concienciarles sobre la importancia de hacer un uso seguro de internet y las redes sociales, así como el uso adecuado de los teléfonos móviles y smartphones.

  Debido a la importancia e interés del tema se ha decidido que este taller se realice todos los años ya que los conocimientos adquiridos les ayudarán personalmente a evitar situaciones de ciberacoso que les puedan afectar negativamente tanto a nivel personal como

académico.

- Asesoramiento al profesorado en la realización de talleres y cursos desde la Plataforma de Formación, e información de los talleres ofertados semanalmente.

  El coordinador informará a través de los soportes digitales utilizados en el centro de los cursos ofertados desde la plataforma de formación del Centro Regional, proponiendo los que sean de interés para el profesorado, según las necesidades que plantea el centro.
- Poner en funcionamiento los paneles interactivos que próximamente recibiremos y potenciar su uso en el aula.
- Desarrollar nuestro proyecto en formación STEAM.
- Realizar un grupo de trabajo sobre programaciones adaptadas a la normativa LOMLOE.

Los indicadores de evaluación serán:

- Grado de satisfacción del profesorado acerca de la información recibida.
- Grado de participación e implicación del profesorado.
- Aplicación de las propuestas surgidas de las actividades formativas en el aula.

10. EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

10.1 JUSTIFICACIÓN

La evaluación es un componente más del proceso educativo que tiene como finalidad su mejora, mediante un proceso ordenado y sistemático de recogida y análisis de la información sobre la realidad, que permite la posterior toma de decisiones.

Mejorar la calidad de la enseñanza pasa necesariamente por valorar el funcionamiento de todos los componentes que forman parte del sistema educativo. Pero además de valorar lo que hacemos y cómo lo hacemos, la evaluación conlleva un compromiso de mejora.

10.2 OBJETIVOS

La evaluación de nuestro centro tiene como objetivos generales:

a) Proporcionar al centro y a la comunidad educativa elementos que nos permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre nuestra propia acción, para poder abordar, de forma coherente, las decisiones que nos permitan dar una respuesta de calidad en cada uno de nuestros ámbitos de actuación.
b) Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en nuestro colegio, para introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

c) Desarrollar una cultura evaluadora que se convierta en referente y nos sirva de guía para poner en marcha procesos de mejora de todo el proceso educativo.
d) Colaborar con la Administración educativa, tanto regional como provincial, en todos los procesos de evaluación externa que, para completar la evaluación interna, se lleven a cabo en nuestro centro.

En definitiva, pretendemos conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en que se desarrolla, para ayudar a la Comunidad Educativa a mejorar:

- La calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y funcionamiento del centro.
- Las relaciones con el entorno.
- La formación de los docentes y las familias.

Para ello, y según la legislación establecida diseñamos el Plan de Evaluación Interna de nuestro centro, que comprenderá tres cursos escolares. Igualmente, establecemos los indicadores, instrumentos, responsables y temporalización para cada una de las dimensiones y subdimensiones a evaluar a lo largo de cada curso.

Como conclusión, y en la memoria de cada curso se establece para cada una de las dimensiones evaluadas los aspectos positivos, los mejorables y las alternativas y actuaciones para mejorar lo necesario.

El proceso continuo de evaluación interna es positivo porque nos ayuda a reflexionar sobre todos los aspectos y por tanto a mejorar. Desarrolla en la comunidad educativa una cultura evaluadora y crítica.

Es muy importante que, no sólo el colegio, sino todos los estamentos nos impliquemos en la consecución de las propuestas de mejora.

10.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Una vez definidos en claustro los ámbitos y las dimensiones, se forma la comisión de evaluación (equipo directivo, tutores, orientador y representante del AMPA en el consejo escolar) que seleccionan para cada dimensión los indicadores más relevantes, reflejándolos en unos cuestionarios para facilitar la evaluación mediante procesos de síntesis y análisis.

La comisión diseña el sistema de trabajo con puestas generales en común. También se encarga de elaborar, aplicar y tabular los cuestionarios y las pautas de observación del entorno y análisis de documentos.

Los cuestionarios se aplican a todos los sectores de la comunidad educativa, la mayoría los realizan los maestros, pero también se pasan cuestionarios a los padres y a los alumnos en los apartados que así lo requerían, así como a las instituciones pertinentes (Ayuntamiento, AMPA).

10.4 FUENTES DE INFORMACIÓN

- Profesores: En los equipos de ciclo, en claustro y en consejo escolar.
- Alumnos: En tutoría y en casa.
- Familias: A veces a todos los padres, otra vez a muestras representativas (5 alumnos por aula)
- Padres y madres: Además de como familias, en la junta de la AMPA y en el consejo escolar.
- Instituciones: Con cuestionarios específicos al AMPA y al Ayuntamiento.

10.5 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se utilizan como instrumentos principalmente los cuestionarios. Además, para dimensiones concretas se emplea la observación del entorno y el análisis de documentos (PEC, Programaciones, PGA y Memoria).

11. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.

ÁMBITOS	DIMENSIONES
I.- VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.	I. CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES. • INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS. • PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES. • CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO. • ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS. II. DESARROLLO DEL CURRÍCULO. • PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. • PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. • PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. III. RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO.
II.- VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	IV. DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO: PEC, • PEC. • PGA Y MEMORIA. V. FUNCIONAMIENTO. • ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN. • ÓRGANOS DIDÁCTICOS. • ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. • ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN. VI. CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN.
III.- VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO.	VII. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO. VIII. RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES. IX. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS.
IV.- VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.	X. EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.

El horario lectivo semanal se distribuye a lo largo de cinco mañanas con horario de 9:00 horas a 14:00 horas de octubre a mayo y de 9:00 a 13:00 junio y septiembre.

Partiendo de las instrucciones, dadas en la Orden de 05/08/2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha, la jornada escolar se organiza en seis periodos lectivos de 45 minutos cada uno, con un recreo de 30 minutos. En los meses de junio y septiembre los períodos lectivos se reducen a 35 minutos, con un recreo de 30 minutos.

Fruto de la intención por parte del centro, de promover la práctica de actividad físico-deportiva, de carácter saludable, en torno a obtener los beneficios sobre la salud, el aprendizaje y el desempeño académico, encontraremos descansos activos, tanto en Educación Infantil como en Primaria, que con una duración de entre 4 y 15 minutos y diferentes distribuciones según la etapa y las necesidades del grupo, favorecen el correcto desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Por acuerdo de Claustro, la jornada escolar, de octubre a mayo, quedó establecida de la siguiente manera: tres periodos de clase, recreo y de nuevo tres periodos, atendiendo a la duración antes reseñada. En junio y septiembre: cuatro periodos de clase, recreo y dos periodos de clase.

El horario de actividades no lectivas del profesorado en el Centro se distribuye semanalmente de la siguiente manera: lunes de 16:00 h. a 20:00 h., dedicándose la primera hora a la atención a padres, la segunda hora a Claustro, Consejo Escolar, sesiones de evaluación…y la tercera y cuarta a formación del profesorado, programación de actividades de aula, reuniones informativas sobre diferentes proyectos y cursos de formación, etc. En junio y septiembre se distribuye de lunes a jueves de 13:00 a 14:00 h.

El centro queda a disposición de padres y resto de la comunidad a partir de las 18:00 para asambleas, charlas, escuela de padres, etc.

En caso de querer ser utilizado por otros organismos, asociaciones, se hará previa solicitud y con la autorización del Consejo Escolar.

12. COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Una de las características más importantes de nuestro centro desde hace unos años es su apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartidas con las familias y la localidad en general, sino que vamos más allá y generamos todo tipo de contenidos, actividades y proyectos y los ponemos a disposición de todos a través de nuestra página web en internet, Blog Facebook, Twitter e Instagram.

Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos. Esta actitud nos permite mostrar orgullosos la labor que desarrollamos en el colegio y que sirve de modelo a muchos profesionales de la educación.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultura, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es responsable de iniciar el procedimiento.

2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

12.1. RELACIONES CON LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS.

Una de las funciones principales del educador es asegurar la conexión de la educación familiar y escolar, favoreciendo la participación de los padres en la educación de los hijos de manera coordinada con la escuela. Esta función corresponde en general a todos los maestros del centro, pero en especial concierne a los tutores de cada grupo de alumnos.

Las vías concretas que el Centro establece para lograr esta relación son, entre otras:

- Convocar al conjunto de padres al menos las veces que establece la ley, y cuando las circunstancias lo requieran.
- Mantener contactos periódicos con ellos, dentro del horario previsto para este fin, que es de una hora semanal y se refleja en la Programación General Anual.
- Comunicar a los padres las faltas de asistencia a clase cuando sean reiterativas o cuando el profesor estime que la ausencia no tiene motivo justificado.

- Corresponde al tutor/a informar trimestralmente por escrito a los padres, o tutores legales, del proceso educativo de sus hijos, mediante los boletines informativos del Centro.

El Centro está abierto a la colaboración de los padres y madres, ya que pueden ser un cauce para facilitar la relación de la escuela con el medio en el que está ubicada, pudiendo ofrecer éstos información sobre recursos, apoyo a salidas, u otras actividades extraescolares, colaborar en talleres, aportar información puntual sobre algunos temas relacionados con su actividad profesional y en todas aquellas actividades en que sea requerida su ayuda por el profesor.

La Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Miguel Pinilla, está constituida legalmente en el Censo de Asociaciones de Padres de Alumnos. Tiene su domicilio social en el propio Centro Escolar donde realiza reuniones. En sus Estatutos se determinan los fines y actividades de la Asociación, la condición de socios, sus derechos y deberes. Sus órganos de gobierno son la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.

12.2. RELACIONES CON EL ENTORNO SOCIAL.

La necesidad de adecuar la acción educativa al contexto del centro y favorecer la apertura de la escuela al medio, exige mantener relaciones con las instituciones locales, grupos sociales, etc., que pongan a disposición de la escuela los recursos necesarios para que se produzca una auténtica educación en el medio y del mismo modo, la escuela ponga los medios de que dispone a la disposición de la Comunidad Educativa.

12.3. AGENTES EXTERNOS

- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

- Servicios Periféricos Provinciales de Educación, Cultura y Deportes, por depender el centro orgánica y funcionalmente de los mismos.
- Inspección educativa.

12.4 COMUNIDAD EDUCATIVA

Según las necesidades y objetivos establecidos en la PGA se establecerán relaciones de cooperación y se desarrollarán las actividades que se vean procedentes teniendo en cuenta así mismo, las propuestas de estas instituciones.

- Diputación Provincial:
  - Participación en las actividades ofertadas.
- Ayuntamiento de Almansa:
  - Participación en las actividades y colaboración en aquellas que nos sean solicitadas.
- Concejalía de Educación.
- Concejalía de Cultura:
  - Participación en representaciones teatrales y actividades culturales ofertadas.
- Otras concejalías:
  - Participación en las actividades ofertadas, es especial las relacionadas con las concejalías de Deporte, Medio Ambiente, Turismo y Tráfico.
- Casa de la Cultura, Universidad Popular:
  - Participación en representaciones teatrales y actividades culturales ofertadas.
- Biblioteca Municipal:
  - Participación en las actividades que se realizan, en especial las relacionadas con el día del libro: Cuentacuentos, teatro, …
- Centro Joven:
  - Participación en las actividades ofertadas.
  - Información a los alumnos de las actividades y cursos que se realizan.
- Servicios Sociales. Programa de absentismo escolar. Centro de Día.

- El centro colabora con el Centro de Día y el Programa de Absentismo manteniendo contactos entre la responsable de programas sociales del Ayuntamiento, las tutoras y jefatura de estudios para el seguimiento educativo de los alumnos que participan en algún programa de los servicios sociales. También se ha colaborado en el control de asistencia de dichos alumnos.

- Guardia Civil.
- Policía Local.
- Bomberos.
- Cruz Roja.
- Facultad de Educación:
  - Alumnos de la Facultad de Educación en prácticas.

- Otros Centros educativos.
- IES de la localidad.
- Atención temprana:
  - Coordinar las actuaciones del equipo del CDIAT con la del Equipo Docente del centro para el intercambio de informes, experiencias, materiales, …
- Instituciones privadas y empresas.

13. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo que se ofrece, con carácter general, de septiembre a junio.

Se pone en funcionamiento gracias al esfuerzo de la Consejería para acoger alumnos de distintos centros de la localidad, la cual ofrece ayudas según la renta.

Su horario será de 14´00 a 16´00 horas durante los meses de octubre a mayo y de 13´00 a 15´00 horas durante el mes de junio.

ANEXO I: PLAN DE LECTURA

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE LECTURA

La lectura constituye una actividad clave en la educación del alumnado por ser un instrumento de aprendizaje cuyo dominio abre las puertas de nuevos conocimientos, permitiendo una formación integral que contribuya al desarrollo de su personalidad.

La finalidad del Plan del Lector durante este curso será proponer actuaciones que estén integradas en los currículos de las distintas áreas y materias, para potenciar la mejora de la competencia lectora, el fomento del hábito lector y el gusto por esta actividad, creando momentos propicios para que nuestros alumnos sientan la magia de la lectura.

Nuestro Plan se articula gracias a la participación de toda la comunidad educativa.

Igualmente tenemos presente diversos ámbitos de trabajo que se concretan a su vez en unos objetivos y actuaciones evaluables que se verán más adelante.

Todo ello, de manera interrelacionada, persigue una finalidad común:

“Continuar desarrollando el Plan de lectura, escritura, información y biblioteca a nivel de centro, favoreciendo la coordinación entre los diversos agentes implicados para fomentar la lectura en su doble vertiente: como afición a potenciar y como herramienta en la que debemos ser competentes para convertirnos en ciudadanos activos y críticos”.

2. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES

Para el desarrollo de este plan lector, vamos a partir del trabajo realizado en el centro y en la biblioteca durante cursos anteriores, realizando así un análisis de las necesidades que encontramos y debemos solventar.

En nuestro centro, contamos con una biblioteca del centro, así como una pequeña biblioteca de aula en cada una de las unidades.

En este punto, es importante nombrar la necesidad de renovación de estos espacios, concretamente de la biblioteca de centro, por lo que se llevarán a cabo diferentes propuestas para la mejora y renovación de la misma a través de una actualización de materiales y la creación de nuevos espacios para favorecer el hábito lector entre los alumnos.

Aunque en la biblioteca no contamos nada más que con un ordenador, sí tenemos el aula de informática con los ordenadores conectados en red, en los cuales los alumnos pueden consultar lo necesario para la realización de los distintos trabajos, fomentando de esta manera el uso de las TIC como un instrumento de consulta y aprendizaje y también de fomento de la lectura.

Además, disponemos en el centro de tabletas que se pueden usar también para éste realizar actividades relacionadas con plan de lectura.

La mayor parte de los fondos de la biblioteca están catalogados con el programa ABIES.

Respecto al alumnado, encontramos alumnos y alumnas que están aprendiendo a leer y escribir, así como alumnado que ya tiene adquirido el hábito lector, por lo que venimos realizando actividades relacionadas con la lectura y escritura, adecuándolas siempre al nivel del alumno.

Entre ellas, se pretende retomar la actividad denominada “Lecturas compartidas” a nivel de 5º y 6º de primaria, la cual debido a la pandemia tuvimos que dejar de realizar. Esta actividad consiste en leer a otros compañeros de la misma o diferente clase, trabajos realizados por ellos mismos, trabajando así la expresión y comprensión oral, al igual que la ampliación de vocabulario.

Con todo esto podemos decir, que partimos de un cierto hábito lector que venimos potenciando desde siempre en el aula.

A su vez, existe una buena relación con las bibliotecas municipales participando en las actividades propuestas por ellos en horario lectivo, y se potencia y recomienda a los alumnos y familias su utilización en horario extraescolar, para seguir reforzando este hábito lector del que venimos hablando.

3. OBJETIVOS GENERALES

Para llevar a cabo este plan de lectura a nivel de centro, nos planteamos los siguientes objetivos generales, que nos servirán de base y orientación para llevar a cabo las diferentes actividades que nos permitan desarrollar el fomento a la lectura de manera óptima:

Convertir la lectura en una estrategia metodológica para la mejora del aprendizaje y la formación de lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera del mismo.

Fomentar la lectura desde un proyecto global del centro, incorporándola en el currículo a través de intervenciones sistematizadas en el aula y en la biblioteca escolar, con el fin de formar lectores competentes y críticos.

Promover iniciativas y compartir experiencias positivas relacionadas con el fomento del gusto por la lectura, así como las prácticas innovadoras orientadas a la utilización de la lectura como herramienta para el aprendizaje, incidiendo de manera especial en la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.

Dinamizar las bibliotecas de aula, tanto en los niveles de Infantil como en los de Primaria.

Incrementar los fondos de libros de lectura para las bibliotecas de aula de Infantil y de Primaria.

Potenciar nuevas iniciativas didácticas orientadas a la utilización sistemática de recursos alternativos al libro de texto para acceder a la información y al conocimiento.

Incorporar progresivamente a las familias en las actividades del fomento del gusto por la lectura y motivar el regalo de libros de lectura en fechas señaladas (cumpleaños, Navidad, día del libro, etc.)

Programar la efeméride del Día del Libro con nuevas temáticas y actividades.

Promocionar la utilización de la Biblioteca Municipal en todos los niveles educativos desde Infantil hasta Primaria.

Programar actividades complementarias de animación a la lectura (Clubs de Lectura, Cuentacuentos…)

Dedicar 30 minutos de lectura diaria dentro del horario lectivo, así como tiempo de lectura en casa.

Crear actividades en las que los alumnos puedan colaborar de manera activa en la creación y conocimiento de nuestra mascota ‘Miguelito’.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

A continuación, se detallan los objetivos específicos con las actuaciones que se van a desarrollar en el centro para conseguirlos:

OBJETIVOS	MEDIDAS Y ACTUACIONES
Fomentar el gusto por la lectura en los alumnos/as, promoviendo un mayor uso de la biblioteca.	Préstamo de libros para alumnos Bibliopatio Bookflix
Promover la mejora de nuestra biblioteca para configurarse como centro de recursos para la lectura, el aprendizaje y la información.	Uso de la aplicación abiesweb
Mantener operativa y actualizada la Biblioteca del Centro, tanto en los niveles de Infantil como en los de Primaria.	Bote de lecturas: ¿qué leo hoy? Pasaporte de lectura
Participación activa e implicación del alumnado en la "creación" de material para la biblioteca.	El libro viajero Periódico escolar Bookflix
Familiarizar a los alumnos/as con el uso del carnet de biblioteca y las responsabilidades que el mismo conlleva, de una forma más lúdica y motivadora.	Pasaporte de lectura
Incorporar progresivamente a las familias en las actividades del fomento del gusto por la lectura.	Pasaporte de lectura Mercadillo de libros Día de los abuelos
Programar la efeméride del Día del Libro con nuevas temáticas y actividades, a través de actividades complementarias de animación a la lectura.	Concurso de marca-páginas / relatos/ cuentacuentos/ encuentros con autores e ilustradores.
Configurar progresivamente la biblioteca escolar como biblioteca digital, para potenciar su papel como centro de recursos para el aprendizaje y la información mediante su presencia en plataformas y redes.	Publicar en las redes sociales del centro las actividades de animación a la lectura que llevemos a cabo.
Fomentar entre los alumnos el gusto y la afición por la lectura en su tiempo de ocio.	Bibliopatio Libro viajero

La metodología para la aplicación de este Plan será activa, participativa e interdisciplinar, utilizando fundamentalmente el aprendizaje por descubrimiento.

Para conseguir el principal objetivo del plan de lectura (incrementar el gusto por la lectura) trabajaremos desde un enfoque muy dinámico, planteando actividades lúdicas en las que el alumnado pueda regular su implicación en función de su motivación.

Dichas actuaciones programadas para la biblioteca del centro se pueden resumir de la siguiente forma:

“BIBLIOPATIO”: A través de esta actividad todo el alumnado que lo desee puede disfrutar de diferentes libros durante el tiempo de recreo y en el patio. Para ellos contarán con libros como cómics, cuentos, revistas, libros de lectura, poemas…

“BOTE DE LECTURAS: ¿Qué leo hoy?”: La actividad consiste en que en la biblioteca del centro se dejará un bote con papelitos o tarjetas de distintos colores, asignando a cada color un determinado género (por ejemplo, el color naranja corresponde a libros de misterio; el azul a libros de aventuras; etc.). Así, cuando un alumno quiera escoger un libro de la biblioteca para llevar a casa, puede coger un papelito del bote, y en función del color que salga deberá elegir un libro que pertenezca al género que dicho color establezca.

“EL LIBRO VIAJERO”: A través de esta actividad se pretende que los niños participen activamente en la “creación” de material para la biblioteca, a través de la elaboración de un libro en el que se incluyan sus propias aportaciones, lo que también contribuye a la implicación y motivación de los alumnos por la lectura, al ser los propios protagonistas y autores de lo que otros compañeros suyos podrán leer en el futuro.

Con esta actividad, los alumnos pueden elaborar su propio libro a lo largo de todo el curso escolar, utilizando un sistema similar al del préstamo de libros, pero llevándose a casa un libro en blanco en el que cada niño podrá realizar su propia aportación: una adivinanza, un chiste, un relato o cuento breve, una poesía, acertijos, trabalenguas… acompañándolos de dibujos e ilustraciones.

Al final del curso, a través de todas las aportaciones de los alumnos que hayan querido participar en su elaboración, se habrá realizado un nuevo libro que podrá quedar en la biblioteca para que otros alumnos puedan leerlo en futuros cursos.

“PASAPORTE DE LECTURA”: Con esta iniciativa se pretende familiarizar a los alumnos y alumnas con el uso del carnet de biblioteca y las responsabilidades que el mismo conlleva, pero de una forma más lúdica y motivadora.

Consiste en elaborar un pasaporte para cada alumno que quiera utilizar el sistema de préstamos de libros de la biblioteca del centro, en el que se incluirán varias casillas en blanco, que irán “sellándose” cada vez que el alumno coja un libro de la biblioteca para leer en casa. Con el fin de fomentar la lectura entre los niños, se puede crear un incentivo a través del cual el alumno

que complete todos los sellos de su pasaporte reciba algún tipo de premio o recompensa al mejor lector.

5.1 Educación infantil

Objetivos generales:

-Experimentar la biblioteca como lugar mágico de encuentro con los libros y con el resto de la comunidad educativa.

-Establecer un primer contacto con el libro de forma lúdica.

-Adquirir hábitos relacionados con el mantenimiento y cuidado de los libros.

-Detectar posible dificultad de adquisición de la lectura y madurez lectora.

Objetivos específicos	Actuaciones	Temporalización	Evaluación
1. Despertar el interés y el gusto por conocer cuentos, narraciones. poesías, adivinanzas, retahílas, etc., entendiéndolos como recurso motivador hacia los aprendizajes, potenciando al máximo los recursos disponibles.	-Contar cuentos de manera continuada para trabajar la educación en valores y temáticas relacionadas con las unidades trabajadas. -Sesiones de cuentacuentos -Cuentos con marionetas -Dramatizaciones de cuentos	A lo largo de todo el curso escolar	Evaluación continua, a través de la observación de las actividades realizadas
2. Leer e interpretar imágenes a través de imágenes y pictogramas.	-Descripción de imágenes -Ordenar temporalmente imágenes de un cuento trabajado -Libre interpretación de imágenes	A lo largo de todo el curso escolar	Evaluación continua, a través de la observación de las actividades realizadas
3. Implicar a la familia para favorecer el gusto por la lectura.	-Traer cuentos y llevar de casa para leerlos en clase	A lo largo de todo el curso escolar	Evaluación continua
4. Detectar posibles dificultades en la adquisición de la lectoescritura y evaluar la madurez lectora	Realizar el test Reversal (aportado por el equipo de orientación), a los alumnos del 3º nivel (5 años)	3º trimestre	Evaluación del Grado de madurez en el aprendizaje lector en la percepción de las formas y posición de figuras en el espacio. Pronóstico para el aprendizaje lector y detección de
			Anomalías

"CONCURSO DE MARCAPÁGINAS": Esta actividad consiste en que los alumnos de cada curso realicen la elaboración de un marca-páginas según marque cada tutor en función del nivel de dificultad; y todos ellos serán expuestos en las aulas o en la biblioteca del centro, con el fin de votar el mejor marca-páginas de cada clase o nivel, premiando de alguna forma los marca-páginas ganadores. Actividad recomendada para el día del libro.

BOOKFLIX: Actividad para fomentar el hábito lector entre los alumnos más mayores, utilizando así una simulación de la famosa plataforma de Netflix, convirtiéndola en una plataforma para observar libros leídos por otros compañeros y que nos puedan interesar a nosotros. Para su realización, los alumnos que vayan leyendo diferentes libros, podrán realizar una reseña del libro y ponerla en el tablón de Bookflix. De la misma manera, se puede realizar con los libros y lecturas trimestrales a nivel de aula.

LEEMOS CLM: Es una plataforma, facilitada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla- La Mancha, que pone a disposición de la comunidad educativa una Biblioteca Digital, compuesta por contenidos de las principales editoriales del mundo.

Entre sus funciones destacamos para nuestro centro-

Se puede acceder a la lectura desde cualquier lugar en cualquier momento ya que permite la lectura sin conexión a la red.

El contenido digital, adaptado por edades, está dirigido al alumnado, profesorado y a las familias que conforman la comunidad educativa.

5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

A continuación, se detallan los objetivos específicos para las diferentes etapas educativas con las actuaciones que se van a desarrollar para conseguirlos:

5.2 Educación primaria

Estableceremos unos objetivos generales para la etapa de educación primaria, y posteriormente, pasaremos a concretarlos en los diferentes ciclos que la componen:

Mejorar la expresión oral.

Leer de forma expresiva, desarrollando estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas.

Comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad.

Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes.

Desarrollar habilidades de lectura crítica e interpretativa.

• Leer de forma autónoma y con asiduidad.

Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de riqueza personal.

Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la lectura en el tiempo de ocio.

Utilizar las herramientas y recursos de la Biblioteca escolar.

• Participar de forma activa en la dinámica del centro.

Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de consulta y como medios de expresión

Utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.

5.2.1 1º ciclo: Primero y segundo de primaria			
Objetivos específicos	Actuaciones	Temporalización	Evaluación
1. Estimular la ampliación de vocabulario	-Explicación de palabras desconocidas de temas tratados y de las lecturas. -Participación en los diálogos surgidos en torno a los temas y lecturas trabajados.	A lo largo de todo el curso escolar	Continua
2. Incrementar la atención en las lecturas para favorecer así la lectura comprensiva	Lectura de una palabra cada alumno de un texto. -Lectura de la primera y última palabra de una oración. -Búsqueda en la lectura de algunas palabras repetidas. -Ejercicios de palabras encadenadas. -Detección de diferencias o disparates. Actividades de verdadero o falso sobre un cuento	A lo largo de todo el curso escolar	Continua
3. Desarrollar la comprensión lectora	-Realización de dibujos sobre lo leído. -Secuenciación de viñetas. -Comentario del título de un cuento para adivinar su contenido. -Finales alternativos a una historia -Actividades de Verdadero o Falso sobre un cuento.	A lo largo de todo el curso escolar	Continua
4. Fomentar el gusto por la lectura	-Lectura de cuentos por parte del profesorado. -Tertulias dialógicas -Creación de marca páginas -Lectura trimestral de un libro -Intercambio de libros entre los alumnos. -Creaciones literarias -Utilización de la biblioteca de aula.	A lo largo de todo el curso escolar Efemérides (Día del Libro, Día de la Paz, etc.)	Continua
Responsables: Los responsables de las diferentes actividades serán los tutores de los niveles de 1º y 2º de primaria en colaboración con el responsable de biblioteca para actividades concretas como la creación de marcapáginas o los préstamos de libros.			

5.2.2 2º ciclo: Tercero y cuarto de primaria			
Objetivos específicos	Actuaciones	Temporalización	Evaluación
1. Leer con la entonación y ritmo adecuados para una mejor comprensión de lo que leen.	-Lectura de párrafos de lecturas por parte de los alumnos -Elección de diferentes géneros literarios (prosa, poesía, teatro, etc.) -Préstamo de libros de la biblioteca de aula. -Reseñas de los libros de la biblioteca de aula que han leído.	1 hora a la semana, a lo largo del curso	Continua
2. Valorar y cuidar los libros	-Forrar libros para su mejor mantenimiento	A lo largo de todo el curso escolar	Continua
3. Lograr la comprensión de los textos de cada una de las áreas.	-Lectura en voz alta de textos cortos contestando a preguntas relacionadas con lo que han leído -Contar lo leído de manera oral -Realización, con ayuda del profesor, de un esquema de un texto, sacando la idea principal.	A lo largo de todo el curso escolar	Continua
4.Comprender órdenes orales y escritas relativas a las actividades de cada área	-Lectura en voz alta de cada una de las actividades de las áreas. -Explicación oral por el alumno de la actividad leída	A lo largo de todo el curso escolar	Continua
5. Fomentar el gusto por la lectura.	-Intercambio de libros entre alumnos. -Utilizar la biblioteca de aula. -Utilizar la biblioteca del centro. -Creaciones literarias -Tertulias dialógicas -Creación de marca páginas	A lo largo de todo el curso escolar Efemérides (Día del Libro, Día de la Paz, etc.)	Continua
Responsables: Los responsables de las diferentes actividades serán los tutores de los niveles de 3º y 4º de primaria en colaboración con el responsable de biblioteca para actividades concretas como la creación de marcapáginas o los préstamos de libros.			

5.2.3 3º ciclo: quinto y sexto de primaria			
Objetivos específicos	Actuaciones	Temporalización	Evaluación
1. Enseñar y practicar técnicas y estrategias lectoras básicas que favorezcan la expresión oral y escrita.	-Lectura individual y silenciosa de textos. -Puesta en común del capítulo leído en torno al vocabulario; uso del diccionario; resúmenes orales y escritos; ejercicios de comprensión lectora; encontrar la idea principal; debates; murales; dibujos… -Lectura en voz alta de textos cuidando la pronunciación, ritmo y entonación.	1 hora a la semana a lo largo del curso	Continua
2. Utilizar la lectura como fuente de información, aprendizaje y entretenimiento.	-Préstamos de libros de la biblioteca de centro -Participación en concursos literarios. -Exponer cuentos a los demás alumnos -Realizar reseñas o fichas resumen de los mismos.	Cuando sean convocados: semanalmente e o cada día	Continua
3.Fomentar el uso y disfrute de la lectura en otros soportes diferentes al libro: cómics, periódicos, enciclopedias, Internet…	-Lectura de periódicos, revistas, cómics, Internet… para extraer información y confeccionar diferentes trabajos. -Utilización del diccionario enciclopédico e Internet para realizar diferentes trabajos escolares.	Cada semana, por grupos	Continua
4. Aprender a valorar, respetar y cuidar el material bibliográfico personal, del Centro y del Municipio.	-Forrar con material plástico transparente e los libros que se vayan a usar. -Uso de marca páginas diseñados y realizados por los alumnos.	A lo largo de todo el curso escolar	Continua
Responsables: Los responsables de las diferentes actividades serán los tutores de los niveles de 5º y 6º de primaria en colaboración con el responsable de biblioteca para actividades concretas como la creación de marcapáginas o los préstamos de libros.			

6. RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y ORGANIZATIVOS PARA LA CONSECUCIÓN DE DICHO PLAN.

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos propuestos es la de dinamizar y potenciar el uso de la biblioteca, los principales recursos a utilizar los podremos buscar en la Biblioteca Escolar-

Para llevar a cabo una correcta organización, es importante tener en cuenta:

Recursos materiales: En cuanto a los recursos materiales utilizados, serán los libros de la biblioteca de centro y las bibliotecas de aula, panel de Bookflix, ordenador para la búsqueda de artículos o nuevos libros, carrito para el bibliopatio y los diversos materiales que se vayan necesitando en las actividades diarias planteadas.

Recursos humanos: participarán en este plan de lectura todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo a los propios alumnos y sus familias, al igual que la Biblioteca Municipal.

Organización de tiempos:

HORARIO DE USO DE LA BIBLIOTECA DE CENTRO					
SESIÓN	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª					5º
2ª	3º				
3ª					
4ª					
5ª				4º	4 años
6ª	3 años	5 años	2º	1º	6º

7. FORMACIÓN SOBRE EL PLC

La formación del profesorado, a través del CRFP, en torno a la lectura pasa a ganar peso en la oferta y es la base de las decisiones que el centro educativo debe tomar en torno a la lectura para estructurar su Plan de Lectura de Centro.

Para ello se debe partir de la toma de conciencia y sensibilización, de todos los componentes del claustro del profesorado, de la importancia de la lectura, de sus características, así como de los procesos que engloba y de las estrategias necesarias para poder guiar al alumnado en el proceso de comprensión de textos, según las exigencias de cada etapa.

De esta manera, el trabajo en torno a la mejora de la competencia lectora podrá incorporarse de forma sistemática y coherente en todas las áreas, materias y ámbitos de cada etapa. Siempre se hará mediante acuerdos y actividades organizadas y planificadas que ayuden a todo el alumnado a ser lectores competentes.

8. MEDIDAS DE DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN

Es muy importante mantener un espíritu proactivo y generar un clima propicio para el desarrollo de toda la programación con todos los agentes implicados. Es importante llevar a cabo actuaciones coordinadas con la biblioteca municipal u otras instituciones para multiplicar la eficacia de las actividades y de la difusión. Con el fin de detectar posibles necesidades que surjan durante el desarrollo hay que realizar un seguimiento continuo que permita reconducir la situación, en caso de necesidad. Aunque no hay que perder de vista los objetivos propuestos hay que tener la suficiente flexibilidad para realizar las adaptaciones necesarias.

Es importante dar difusión, no solo al PLC, también a las actuaciones que lo contienen, y especialmente cuando se hace en colaboración con otras entidades. De esta manera se mantiene la motivación entre todos los responsables: claustro del profesorado, alumnado, familias…

Para el óptimo desarrollo de este plan se creará la Comisión del Plan de Lectura. Estará formada por los diferentes representantes de la Comunidad Educativa y estará constituido en el marco del Consejo Escolar.

9. EVALUACIÓN.

El proceso de seguimiento de las actuaciones previstas estará envuelto en una dinámica de autoevaluación en la que se analizarán los siguientes aspectos:

- La metodología empleada.
- La idoneidad de las propuestas desarrolladas y de los materiales y recursos empleados.
- La temporalización de las diferentes actividades.
- El grado de consecución de los objetivos propuestos.
- El grado de desarrollo de las actividades previstas.
- El progreso del alumnado en relación con la adaptación de hábitos lectores y la mejora de su competencia lectora.
- El grado de implicación del profesorado, de las familias, del alumnado y de los agentes externos implicados.

La evaluación del Plan Lector se efectuará, como cualquier otro elemento programado, por el Claustro, como órgano colegiado del Centro, si bien, las personas más directamente implicadas serán:

El Equipo Directivo, encargado de coordinar y asegurar la puesta en práctica del presente Plan Lector, la maestra responsable del funcionamiento de la biblioteca y como coordinador de las actividades que se desarrollan en torno al uso de los recursos.

El claustro en su totalidad y la Comisión del Plan de Lectura.

ANEXO II: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ESCOLARIZACIÓN SEGURA DEL ALUMNADO CON ALERGIAS E INTOLERANCIAS A ALIMENTOS Y/O ALERGIA AL LÁTEX Y OTRAS ENFERMEDADES QUE PRECISEN MEDICACIÓN URGENTE

DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Documento de consenso sobre recomendaciones para la escolarización segura del alumnado alérgico a alimentos y/o látex (Ministerio de Educación y Ministerio de Sanidad y Política Social): Recoge una serie de recomendaciones para que la atención educativa al alumnado con alergia se realice en las mejores condiciones de seguridad física, posibilitando su adecuado desarrollo emocional, a través de su integración en la vida escolar.

  En este mismo documento se menciona como marco jurídico el artículo 1 de los principios de la *Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE)* modificada por la *Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre (LOMCE)* que se refiere a la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación.

- La *Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de protección jurídica del menor,* establece que “la educación, como deber constitucional implica un deber de cuidado sobre la integridad física de los menores que originariamente recae en los padres o tutores y que se desplaza a los poderes públicos durante el período de la jornada escolar”.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

La escolarización segura de este alumnado, requiere la creación de entornos seguros libre del alérgeno o alérgenos que le afecten. Las medidas que se adopten para ello, se reflejarán en los distintos documentos del centro, para que sean conocidas y compartidas por todo el personal. Así mismo serán aprobadas por el consejo escolar del centro.

- En el proyecto educativo, se incluirá como seña de identidad del centro la atención educativa a este alumnado, apostando por la creación de un entorno seguro y la inclusión de este alumnado en todas las actividades del centro.
- En la PGA se incluirá el plan de actuación con el alumnado con alergia y otras enfermedades en forma de medidas y
- orientaciones que garanticen el adecuado proceso educativo del alumno. Este plan se concreta de la siguiente forma:

- <u>Identificación del alumnado con alergia y enfermedades</u>

Corresponde a la familia (padres o tutores legales) informar de la enfermedad del menor, o bien durante la preinscripción, o bien en el momento del diagnóstico si este ocurre una vez iniciada la escolaridad, así como de cualquier cambio en el diagnóstico o tratamiento que se produzca durante el curso.

Antes del inicio de curso la familia se reunirá con la dirección del centro, aportando:

- Información detallada relativa al tipo de patología, alérgenos que afectan al alumno, vías de reacción posibles (Ingestión, inhalación o contacto), signos y síntomas de una reacción y cómo actuar ante ella.
- Deberá concretar también la medicación, tanto la que tome de manera regular con la medicación de rescate, y sus posibles efectos secundarios.
- Listado de alimentos y productos a evitar en caso de alergia
- Protocolo de actuación en caso de reacción alérgica o crisis epiléptica y medicación de rescate pautada, vigilando su fecha de caducidad.
- Autorización para la administración de la medicación.

Toda esta información se recogerá en una ficha del alumno en el que consten los siguientes datos:

- Datos personales del alumno y sus padres o tutores legales, incluyendo teléfonos de contacto actualizados.
- Fotografía
- Datos de la alergia: alérgenos, tipos y vías de reacción, medicación habitual…

- Actuaciones a realizar ante una reacción alérgica o crisis epiléptica, administración y ubicación de la medicación de rescate.

(Ejemplo para reacciones alérgicas)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA REACCIÓN ALÉRGICA EN LA ESCUELA

Alumno:
Paso: Edad:
Tutor(a) / Profesor(a):
Curso:
Padre/Representante:
Teléfono(s) de aviso:
Lugar de la medicación:

foto niño

Alérgico/a a:

Asmático ☐ No ☐ Sí ! Riesgo mayor para reacciones graves.

PASO 1: EVALUAR Y TRATAR (1)

1. Picazón en boca, leve sarpullido alrededor de la boca o labios, boca hinchada — ADMINISTRAR A rellenar Alergólogo/Pediatra
2. Urticaria, ronchas, sarpullido, picor o hinchazón de extremidades u otra zona del cuerpo
3. Náuseas, dolores abdominales, diarreas, vómitos.
4. Picor de ojos, ojos rojos, lagrimeo, picor nasal, estornudos de repetición, moqueo abundante
5. Garganta cerrada, ronquera, tos repetitiva, lengua/párpados/labios/orejas hinchados — ADRENALINA AUTOINYECTABLE 0,15/0,30
6. Respiración entrecortada, tos repetitiva, tos seca, agotamiento, labios o piel azulada. — ADRENALINA AUTOINYECTABLE 0,15/0,30
7. Pulso débil, presión arterial baja, desvanecimiento, palidez, labios o piel azulada — ADRENALINA AUTOINYECTABLE 0,15/0,30

1) Ante reacciones rápidamente progresivas, aunque los síntomas presentes no sean graves (los recogidos en las viñetas 1 a 4) se recomienda administrar adrenalina (ADRENALINA AUTOINYECTABLE 0,15/0,30) precozmente para evitar la progresión a una reacción grave (síntomas recogidos en las viñetas 5, 6 y 7).
2) En niños con síntomas recogidos en la viñeta 7 (afectación cardiovascular) es conveniente mantenerlos tumbados boca arriba y con los pies en alto.
3) Después de administrar la medicación SIEMPRE se debe llevar al niño a una instalación médica.

PASO 2: AVISAR

LLAMADA DE EMERGENCIA

1. NO DEJAR NUNCA AL NIÑO SOLO
2. Llame a urgencias (Tel: _____) y comunique que es una reacción alérgica.
3. Aun cuando el padre/representante legal no pueda ser contactado, no dude en medicar y llevar al niño a una instalación médica.

1/2

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA REACCIÓN ALÉRGICA EN LA ESCUELA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ALÉRGICOS A ALIMENTOS Y LÁTEX
www.aepnaa.org

AUTORIZACIÓN

El Dr. _____
colegiado nº _____ por el Colegio de Médicos de _____ como alergólogo/pediatra he revisado el protocolo y prescrito la medicación específica de actuación.

Fecha y firma

Yo, _____
como padre/madre/tutor legal, autorizo la administración de los medicamentos que constan en esta ficha a mi hijo/a _____
el seguimiento de este protocolo.

Fecha y firma

"De conformidad con el artículo 195 del código Penal, se establece como delito el incumplimiento de la obligación de todas las personas de socorrer a una persona que se halle desamparada y en peligro manifiesto y grave, cuando pudiere hacerlo sin riesgo propio ni de terceros. Igualmente, el artículo 20 del Código Penal indica que están exentos de responsabilidad criminal los que obren en cumplimiento de un deber.

Debiendo indicarse que no existirá responsabilidad de cualquier género si en el uso del deber de socorrer, se produce alguna aplicación incorrecta del medicamento de rescate (adrenalina intramuscular) con el fin de salvar la vida del alérgico."

2/2

Protocolo de actuación proporcionado por AEPNAA (Asociación Española alérgicos a los alimentos y al látex)

- <u>Plan de actuación</u>

Recogerá la ficha de identificación del alumno y determinará las actuaciones a realizar a lo largo del curso y estará en un lugar accesible para todo el profesorado que lo atiende. Este plan de actuación se revisará después de una reacción alérgica.

A. A NIVEL DE CENTRO

Reunión con las familias:

Se potenciará el mantenimiento de un contacto fluido con las familias, que se intensificará en los siguientes momentos:

- Inicio de curso (antes del comienzo de las clases) para aportar la información relativa a la alergia de sus hijos. Se analizarán posibles situaciones de riesgo para acordar formas de actuación que lleven a la construcción de entornos seguros. **Toda esta información se recogerá por escrito y se trasmitirá al resto de personal docente y no docente implicado.**
- Durante el curso, cada vez que se programe una actividad extraescolar: el tutor recabará información sobre la actividad (presencia de alérgenos, si se va a hacer alguna comida durante la actividad…) y se le comunicará a la familia con antelación. En esta reunión habría que:
    - Repasar lista de síntomas y tratamientos de urgencia
    - Revisar que comidas se van a realiza r.
    - Evaluar el ambiente y los materiales
    - Ofrecer colaboración y alternativas.
- Siempre que el tutor o los padres consideren oportuno, cuando tengan lugar revisiones médicas, campañas de consumo de lácteos, frutas o verduras….

Medicación de urgencia: custodia, almacenamiento y reposición:

La familia facilitará al centro la medicación de rescate vigilando su caducidad. Por su parte el centro decidirá en qué lugar será almacenada. Este lugar ha de ser de fácil acceso (nunca bajo llave) y conocido por todo el personal del centro, pero fuera del alcance del alumnado.

Personal voluntario responsable:

Se designará un maestro responsable de la formación e información sobre el plan de actuación. Se realizará un entrenamiento de las medidas

recogidas en los planes de actuación al menos una vez en el curso, preferiblemente al inicio de éste.

Protocolo de actuación ante crisis

El maestro responsable informará al claustro de los síntomas de una reacción alérgica, así como de un ataque epiléptico con indicación expresa de cuando y como administrar la medicación de rescate pautada por el médico especialista.

B. A NIVEL DE AULA

Con autorización de los padres o tutores legales del alumnado, se informará a las familias del grupo-clase del alumnado con alergia, así como al AMPA, de la importancia de evitar los alérgenos, ya que es necesaria la implicación de toda la Comunidad Educativa.

Se trabajarán con el resto del alumnado aspectos relativos a la alergia siempre desde una perspectiva integradora y fomentando el respeto entre compañeros, la empatía, la solidaridad y el respeto. Trabajar estos aspectos, hará que los compañeros estén más dispuestos a seguir las medidas preventivas y evitará situaciones de discriminación.

Además, se trabajará con los alumnados para que aprendan a tener cuidado para no provocar una reacción alérgica a su compañero y en el caso de que suceda, sean capaces de reconocerla y avisar a un adulto.

Prevención del riego

Se intentará en la medida de lo posible prevenir todas aquellas situaciones que pueda resultar peligrosas para un alumno con alergia, con el objetivo de crear un entorno seguro. Ante la duda sobre cualquier material, alimento o actividad es importante consultar con los padres o tutores legales

del niño, que nos podrán informar de que materiales…. son seguros y cuáles no lo son.

Conocimiento, ubicación del material y responsable

Todo el personal que atienda a los alumnos que tengan prescrita una medicación de rescate conocerá su ubicación. Esta medicación debe estar cerca del alumno y en caso de una actividad extraescolar, el tutor o maestro que acompañe a los alumnos en la actividad, deberá llevar la medicación y estar correctamente informado sobre cómo utilizarla y ante que síntomas es necesario hacerlo.

La reacción alérgica grave o anafilaxia es una situación de urgencia vital por lo que la administración de la medicación de rescate (auto inyector de adrenalina) se considera una medida de primeros auxilios y no un acto sanitario. El profesorado tiene el deber de socorrer a cualquier ciudadano, además del deber de cuidado por tener a su cargo a los alumnos (menores de edad) durante la jornada escolar.

Por este motivo, aunque no existe normativa específica para los centros educativos en este sentido, el personal educativo ha de regirse por lo dispuesto en el artículo 195 del Código Penal, que establece la obligación de todas las personas de “socorrer a una persona que se halle desamparada y en peligro manifiesto y grave cuando pudiere hacerlo sin riesgo propio ni de terceros”. Igualmente, el artículo 20 del Código penal indica que están exentos de responsabilidad criminal los que obren en cumplimiento de un deber”.

En este sentido, debe indicarse que no existirá responsabilidad de cualquier género si en el uso del deber de socorrer se produce una aplicación incorrecta del medicamento de rescate con el fin de salvar la vida de un alumno con alergia.

Nunca se dejará solo a un menor que está sufriendo una anafilaxia. Un adulto debe vigilarle continuamente y avisar a emergencias, pues debe recibir tratamiento médico sin demora, aún después de haberle administrado la adrenalina.

No discriminación:

Todas las medidas recogidas en este protocolo, van destinadas a facilitar la inclusión de este alumnado en la vida del centro, posibilitando su

participación en todas las actividades con garantías para su salud. No son medidas adecuadas, la no asistencia a la actividad programada o al centro el día en el que se desarrolla la actividad, o llevarlo a otro espacio distinto de aquél donde se realiza la actividad por la presencia del alérgeno.

Aunque este protocolo va orientado especialmente a alumnos con alergias a alimentos y/o a látex, es igualmente adecuado en algunos aspectos a alumnado con otras enfermedades:

- En cuanto al uso de la medicación, ubicación…. Sería igualmente válido para otras medicaciones de rescate como para niños con epilepsia.
- En cuanto a las medidas de información y prevención en el aula es válido para niños y niñas celíacos. Puesto que igualmente las actividades que implican comida pueden ser muy perjudiciales para su salud, aunque no precisen de medicación de urgencia.
- La comunicación con las familias, información e implicación de todo el profesorado…. Es válido para todos ellos.